

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	1	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA (E)	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
FERNEY CAMACHO		INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
CAMILO ANDRÉS ROA		SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS		OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO ORIENTE			
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO ____			
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN__X__	
CONTRATO		988-2022	
OBJETO		“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN -SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL JAC 2022 NIT: 901.582.956-0 (Integrado por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO NIT. 79.785.874 con una participación del 34%, ARM CONSULTING S.A.S. con NIT. 822.007.239-7 con una participación del 33% y CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S. con NIT. 901.324.813-0 con una participación del 33%)							
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 26 DE JULIO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 18.999.896.708 VALOR ACTUAL: \$ 18.999.896.708 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2030 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: HASTA 31 DE JULIO DE 2030							
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	5 % Avance Financiero							
	EJECUTADO %	8 % Avance Financiero							
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato 988 de 2022 que actualmente está así:							
		PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:							
		AUTORIZACIÓN SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	
		622 del 06 de mayo de 2022	2401	0600.	0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	NACIÓN	2023	\$ 563.769.712,0	
							2024	\$ 1.742.048.716,0	
							2025	\$ 3.289.569.908,0	
							2026	\$ 1.848.138.892,0	
							2027	\$ 1.903.583.080,0	
							2028	\$ 2.614.253.659,0	
							2029	\$ 2.692.682.659,0	
							2030	\$ 3.813.409.137,0	
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS							\$ 18.467.455.763,0
		Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SMCN 35470 del 13 de mayo de 2022.							
		Con la modificación propuesta el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato 988 de 2022 quedaría de la siguiente manera:							
		PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1. Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				3	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:						
AUTORIZACIÓN SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
622 del 06 de mayo de 2022	2401	0600.	0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	NACIÓN	2023	\$ 1'463.769.712,0
					2024	\$ 1.742.048.716,0
					2025	\$ 3.289.569.908,0
					2026	\$ 1.848.138.892,0
					2027	\$ 1.903.583.080,0
					2028	\$ 2.614.253.659,0
					2029	\$ 2.692.682.659,0
					2030	\$ 2.913.409.137,0
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						\$ 18.467.455.763,0

Para el año 2023 el valor asignado al Contrato de la Interventoría es de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$563.769.712), recursos que no cubren los costos del personal y equipo actualmente dispuestos, debido al buen ritmo de trabajo del Contratista de obra que evidencia altos rendimientos (Contrato de obra No. 985 del 2022) y dado que el deber de la Interventoría es la vigilancia y control de la ejecución del mismo, tal como se puede establecer en el Plan de Cargas de la Interventoría, el cual refleja la necesidad de recursos adicionales, se plantea la necesidad, a fin de continuar con las actividades necesarias para avanzar, de acuerdo con el Programa de Trabajo e Inversión aprobado para la ejecución del objeto del Contrato de Obra.

Así las cosas, con los recursos trasladados desde la vigencia de 2030 para el funcionamiento de la Interventoría hasta diciembre del 2023, se lograría ejecutar una programación estructurada en las actividades del Contratista para un acompañamiento oportuno hasta el final de esta vigencia.

El Contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 055, avanza con: la entrega de los documentos definitivos de la actualización de los Estudios y Diseños a Fase III de todo el corredor, situación por la que aún no se termina el proceso de revisión de estructuras tan complejas como el Puente sobre el río Caquetá, el cual cuenta con 1367 metros de longitud, con dos tipologías de puentes (Dovelas sucesivas y vigas postensadas) en un río de las características de ríos de pie de monte Amazónico, lo cual lo convertirá en uno de los más largos de la región e insignia de la ingeniería del sur del país; el diseño del corredor a cielo abierto que hasta el momento se encuentra en la finalización de entrega de la actualización de los Estudios y Diseños entre el PR 2+750 a PR 23+000; y está preparando los estudios a Fase III desde el PR 25+000 a PR 81+000, del cual el Contratista empezó de cero esta labor, ya que no se contaban con Estudios y Diseños actualizados. Esto genera que la Interventoría deba estar revisando los volúmenes definitivos y nuestro plan de cargas debe tener los recursos necesarios y suficientes para esta labor en todas las áreas que pueda emitir conceptos de observaciones o aprobación para la definición definitiva de obras y presupuestos.

De esta forma, la Interventoría continuará con el proceso de: I) revisión, aprobación y trámite para el recibo definitivo de los Estudios y Diseños a Fase III con todos los

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				4	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	documentos y volúmenes, conforme a las exigencias del Instituto Nacional de Vías, II) Otro frente de trabajo para la Interventoría está en las actividades de obra, las cuales avanzan con: descapote, excavación, relleno lateral para mejoramiento de la subrasante y ampliación de la base del terraplén; transporte, disposición, conformación y compactación de subbase granular para la conformación de la estructura granular para soporte de la estructura de Pavimento a cielo abierto del PR 2+750 al PR 6; en los mismos Prs ejecuta la construcción de alcantarillas diámetro 36 Pulgadas, construcción de box couvert, señalización vertical y, como también ejecuta el mantenimiento de la vía existente con maquinaria y adición de material granular y en general, avanza con las gestiones de los componentes Predial, Social, Ambiental y de Sostenibilidad; y III) En la gestión integral de la Interventoría se están atendiendo diferentes actividades como las siguientes: se adelanta gestión con el CMGRD y la CRC para atender las emergencias que se presentan con los puentes Guascayaco, Tambor y Congor, así mismo se adelanta gestión con CORPOAMAZONIA para la obtención del permiso de ocupación de cauce para el inicio de la construcción del puente sobre el río Caquetá. Además, se ha hecho todo el seguimiento al proceso de interferencia de redes con las entidades responsables las cuales son: Empresa de Energía del Putumayo, Aguas la Cristalina S.A. E.S.P (Acueducto de Villagarzón), y la empresa operadora Petrolera Gran Tierra Energy, labores que requieren presencia de la Interventoría para el avance del proyecto. Teniendo en cuenta que el Contratista Consorcio Vías Colombia 055, cuenta con la capacidad instalada para la ejecución de las obras objeto del Contrato, que se encuentra con frentes de trabajo en desarrollo, para cumplir con el Programa de Trabajo e Inversión aprobado por el INVÍAS, es necesaria un traslado de recursos desde la vigencia de 2030 a la vigencia actual 2023 al Contrato de la Interventoría para dar continuidad al control y seguimiento del Contrato de Obra No. 985 de 2022; por tal razón, se solicita se reprogramen recursos al Contrato de Interventoría No. 988 de 2022 por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000) de la vigencia 2030 a la vigencia 2023.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación 702-770 con fecha del 21 de julio de 2023, en donde solicita reprogramar los recursos del contrato de interventoría N° 988 de 2022 para trasladar NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000) de la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el Supervisor del contrato de interventoría, considera viable la misma teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Es necesario dar continuidad a las actividades relacionadas con la construcción de los primeros 3 kilómetros, considerados como hito del contrato de obra. Estas actividades incluyen descapote, excavación, relleno lateral para mejorar la subrasante y ampliación de la base del terraplén. Asimismo, se debe realizar el transporte, disposición, conformación y compactación de la subbase granular para la estructura granular de soporte de la losa de concreto MR 45, desde el PR 2+750 hasta el PR 6+010. Por lo tanto, es necesario realizar una reprogramación de vigencias en el contrato de Interventoría para dar seguimiento al contrato de obra No. 985 de 2022. 2. Se requiere proseguir con la recepción completa de los estudios y diseños hasta la fase III.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				5	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	3. Es necesario atender gestiones interinstitucionales con las siguientes entidades: a) CMGRD y la CRC para abordar las emergencias presentadas en los puentes Guascayaco, Tambor y Congor en el sector del Departamento del Cauca; b) gestión con CORPOAMAZONIA para obtener el permiso de ocupación de cauce y así iniciar la construcción del puente sobre el río Caquetá; c) seguimiento del proceso de interferencia de redes con las entidades responsables, las cuales son: Empresa de Energía del Putumayo, Aguas la Cristalina S.A. E.S.P (Acueducto de Villagarzón) y la empresa operadora Petrolera Gran Tierra Energy. Estas tareas requieren la presencia de la Interventoría como representante del INVIAS en la gestión y para el avance del proyecto. 4. Se solicita el apoyo de las áreas transversales del proyecto, tales como el componente Ambiental, Social, Predial, Valuatorio y Sostenibilidad, las cuales se encuentran activamente estructurando presupuestos para llevar a cabo labores que mitiguen los impactos generados por la construcción de este proyecto. 5. Tal como se menciona en el Manual de Interventoría de Obra Pública “(...) es responsabilidad de la Interventoría velar por que todas las actividades de la gestión predial (técnica, jurídica y de avalúo) se desarrollen acorde con los lineamientos que para tal fin haya establecido la Constitución, la Ley, Decretos y Resoluciones aplicables a la misma, así como con los parámetros establecidos por el Área Predial de la Subdirección de Sostenibilidad en el pliego de condiciones. Es responsabilidad de la Interventoría aprobar al Contratista el reconocimiento económico por concepto de la gestión predial en sus etapas de identificación y adquisición inmobiliaria. El Interventor debe aprobar el Diagnóstico Predial elaborado por el Contratista el cual debe estar ajustado al diseño definitivo acorde con lo establecido por la normatividad existente (ley de infraestructura). (...)”. 6. La Interventoría requiere una reprogramación de vigencias para cumplir con las obligaciones contractuales en el presente periodo. El monto estimado para esta transferencia es de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (900.000.000), conforme a las necesidades técnicas, legales, administrativas y financieras del proyecto. 7. Adicionalmente, de acuerdo al objeto del contrato No. 988 de 2022, la Interventoría CONSORCIO VIAL JAC 2022 se obliga a realizar la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", objeto que aún requiere recursos para culminar esta vigencia. De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2023, que amparan el contrato de interventoría N° 988 de 2022, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 985 de 2022, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimo para atender los frentes de obra que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor Villagarzón – San José de Fragua cuya longitud total es de 109 km, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control jurídico, control ambiental, control social y control predial.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO		
				VERSIÓN		
				PÁGINA		
				6	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

Vigencia	Contrato Interventoría	Modificación de valores	Contrato con modificación de vigencias No. 1
2022	\$ 532.440.945		\$ 532.440.945
2023	\$ 563.769.712	\$ 900.000.000	\$ 1.463.769.712
2024	\$ 1.742.048.716		\$ 1.742.048.716
2025	\$ 3.289.569.908		\$ 3.289.569.908
2026	\$ 1.848.138.892		\$ 1.848.138.892
2027	\$ 1.903.583.080		\$ 1.903.583.080
2028	\$ 2.614.253.659		\$ 2.614.253.659
2029	\$ 2.692.682.659		\$ 2.692.682.659
2030	\$ 3.813.409.137	-\$ 900.000.000	\$ 2.913.409.137
TOTAL	\$ 18.999.896.708	\$ 0	\$ 18.999.896.708

Así las cosas, se requiere realizar la reprogramación del Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA – VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA – PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE de la vigencia 2030 por un valor de \$ 900'000.000,00 a la vigencia del año 2023.

Lo anterior con fundamento en:

- Que los contratos objeto de modificación se encuentran vigentes, y, por tanto, pueden ser sujeto a la misma.
- Que LA INTERVENTORÍA a la fecha de la solicitud no se encuentran en mora en cualesquiera de sus obligaciones a cargo, razón por la cual, la modificación no obra condonando las mismas sino en favor de la finalidad estatal a satisfacer.
- Se estima conveniente realizar la reprogramación de las vigencias asignadas como quiera que, es necesaria para el seguimiento y control de las actividades establecidas en el contrato de obra N° 985 de 2022.
- Que la modificación propuesta no afecta el presupuesto total del proyecto.
- Que la modificación propuesta no modifica el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados.
- Que jurídicamente es posible realizar la modificación propuesta, como quiera que:

A. Se evita la paralización y/o retraso en la obra.

B. Que la autonomía de las partes confluye para gestionar la modificación.

Así las cosas, se colige que, la modificación solicitada, garantiza el mejoramiento de la vía, esto con el fin de que sea segura, que cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes, cuyas obras están programadas en el corredor Villagarzón – San José de Fragua. En conclusión, se considera viable la solicitud de modificación solicitada al contrato de interventoría No. 988 de 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	7	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la interventoría mediante comunicación escrita 702-770 con fecha del 21 de julio de 2023, para modificar el Contrato 988 de 2022 en sus vigencias futuras trasladando NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (900.000.000) de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 con el fin de seguir realizando las diferentes actividades de seguimiento y control de las obras programadas en el corredor Villagarzón – San José de Fragua. Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma es necesaria considerando el desarrollo de las actividades del contrato de obra que tienen componentes de construcción, estudios, gestiones con diferentes entidades ambientales y de servicios públicos, actividades ambientales, sociales, prediales, avaluatorio y de sostenibilidad. Así mismo se evidencian los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Asimismo, es necesario manifestar que, la modificación solicitada no incrementa ni los costos ni el plazo total asociado al contrato, garantizando así, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, y los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de modificación propuesta.
GESTOR DE PROYECTO		ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 35411 DEL 22 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS – DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO Res 2412 de 13 de julio de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA PARA REALIZAR REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS PARA TRASLADAR NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000) DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRUPO SUR-OCCIDENTE		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN <u>X</u>_____
CONTRATO		2041-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				8	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y REACTIVACION 2.0															
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE CALDAS - 890.801.052															
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (1) 12 DE NOVIEMBRE 2021 FECHA DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2023 VALOR INICIAL: (2) QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.614.000.000) VALOR ACTUAL: (3) QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.614.000.000) PLAZO INICIAL: (4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 PLAZO ACTUAL: (5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030															
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% / 3%															
	EJECUTADO %	0% / 3%															
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar las siguientes cláusulas del convenio 2041-2021, las cuales para todos los efectos quedarán de la siguiente manera: “CLÁUSULA SEGUNDA: para todos los efectos legales el valor del presente Convenio se estima en la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$522.614.000.000,00) “CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente convenio, la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 522. 614.000.000). PARÁGRAFO: Toda vez que el plazo del presente convenio excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-060377 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONALES recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 114921 del 12 de noviembre de 2021, así															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORREDOR</th><th>PROYECTO PRESUPUESTAL</th><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Vías del Renacimiento La Dorada - Sonsón- La Unión</td><td rowspan="5">2402-0600-13</td><td>2022</td><td>CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000)</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.200.000.000)</td></tr> <tr> <td>2024</td><td>DIEZ Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 19.630.000.000)</td></tr> <tr> <td>2025</td><td>VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.220.000.000)</td></tr> <tr> <td>2026</td><td>VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.820.000.000)</td></tr> </tbody> </table>		CORREDOR	PROYECTO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL	VALOR	Vías del Renacimiento La Dorada - Sonsón- La Unión	2402-0600-13	2022	CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000)	2023	TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.200.000.000)	2024	DIEZ Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 19.630.000.000)	2025	VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.220.000.000)
CORREDOR	PROYECTO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL	VALOR														
Vías del Renacimiento La Dorada - Sonsón- La Unión	2402-0600-13	2022	CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000)														
		2023	TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.200.000.000)														
		2024	DIEZ Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 19.630.000.000)														
		2025	VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.220.000.000)														
		2026	VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.820.000.000)														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	9	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		2027	VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 21.452.000.000)
		2028	VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$22.095.000.000)
		2029	VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 22.755.000.000)
		2030	SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$70.320.000.000)

CORREDOR	PROYECTO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL	VALOR
Puente Aguadas: Armas - La María	2402-0600-13	2022	CIEEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)
		2023	NUEVE MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$9.130.000.000.)
		2024	ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$11.900.000.000)
		2025	CERO PESOS (\$0, 00)
		2026	CERO PESOS (\$0, 00)
		2027	CERO PESOS (\$0, 00)
		2028	CERO PESOS (\$0, 00)
		2029	CERO PESOS (\$0, 00)

CORREDOR	PROYECTO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL	VALOR
La Manuela- Aerocafé	2402-0600-13	2022	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 900.000.000)
		2023	TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000)
		2024	DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.505.000.000)
		2025	TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$13.820.000.000)
		2026	CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$14.150.000.000)
		2027	TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$13.219.000.000)
		2028	DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOS MILLONES DE PESOS (\$ 19.452.000.000)
		2029	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 45.126.000.000)

Y vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-060368 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0075 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS - SANTA CECILIA - PUEBLO RICO - FRESNO - BOGOTÁ. TRANSVERSAL LAS ANIMAS -BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 114321 del 12 de noviembre de 2021, así:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				10	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

CORREDOR	PROYECTO PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL	VALOR
Manizales Mariquita	2402-0600-75	2022	TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000.000)
		2023	CERO PESOS (\$ 0,00)
		2024	TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000.000)
		2025	QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$15.500.000.000)
		2026	DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000.000)
		2027	VEINTI UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000.000)
		2028	CUARENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000.000)
		2029	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000.000)
		2030	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.000)

CLAUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada vigencia fiscal de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en nueve (9) desembolsos así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000)
2023	VENTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 25.330.000.000)
2024	CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)
2025	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)
2026	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)
2027	CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$55.671.000.000)
2028	NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 90.367.000.000)
2029	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 84.881.000.000)
2030	CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 100.320.000.000)

PARÁGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD TERRITORIAL presentó al Grupo de Tesorería del INSTITUTO certificación bancaria para el giro de los recursos con la siguiente información: Banco Scotiabank COLPATRIA, Cuenta corriente N°. 7271007587, sucursal: Manizales, con indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas a nombre del convenio que genera rendimientos financieros, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por parte de LA ENTIDAD TERRITORIAL, y que requiere para el pago de cheques únicamente, las firmas del funcionario designado por la ENTIDAD TERRITORIAL y el interventor contratado por el Instituto. Mientras El INSTITUTO cumple con los requisitos de selección, adjudicación y firma del contrato de Interventoría, el Gobernador del Departamento de Caldas tendrá la

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				11	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de firma de cheques. Una vez seleccionado el interventor de las obras, la cuenta será manejada por éste y el funcionario designado por la ENTIDAD TERRITORIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si vencido el plazo estipulado en el presente Convenio LA ENTIDAD TERRITORIAL no hubiese invertido los recursos, deberá reintegrarlos a las cuentas que indique EL INSTITUTO, y se procederá a la liquidación del Convenio Interadministrativo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en contra de LA ENTIDAD TERRITORIAL.										
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A										
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A										
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los diseños del proyecto LA MANUELA – AEROCAFÉ, están siendo ajustados para mejorar las condiciones geométricas del trazado, con el fin que se permita la circulación de camiones de mayor dimensión y carga, para optimizar los recursos. Adicionalmente, el Departamento de Caldas se encuentra en los trámites ante CORPOCALDAS para la modificación del paga aprobado a AEROCAFÉ, con el fin de incorporar el trazado de la futura vía y los permisos particulares del nuevo diseño. Así mismo, se están adelantando los trámites de gestión predial, en donde se está haciendo la identificación de los predios, la socialización del proyecto y las fichas prediales, que serán un insumo fundamental para la elaboración de los avalúos para que den paso a la adquisición de las franjas y escrituración. Estos trámites no permiten una contratación en el corto plazo de las obras relacionadas al proyecto y que los recursos dispuestos dentro de las vigencias 2022 y 2023 no son significativos frente al costo de la intervención, por lo cual ésta puede ser aplazada en el tiempo, a medida que se van concretando los tramites de gestión predial y ajustes ambientales. Por otra parte, para la construcción del PUENTE AGUADAS - ARMA - LA MARÍA, se cuenta con diseños Fase 3, pero el flujo de vigencias futuras como están distribuidas son insuficiente para el desarrollo del proyecto dado que el puente no puede ser construido por fases Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación No DS-0878 del 21 de julio de 2023 el Departamento de Caldas solicitó la modificación de la cláusula tercera del convenio 2041-2021 con el fin de: 1. Reducir el valor del convenio por DOCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000,00), correspondiente a los recursos de la vigencia 2023 del proyecto Manizales-Mariquita. 2. Tener unidad de caja para proceder con la construcción del Puente AGUADAS - ARMA - LA MARÍA. Los cambios a realizarse serían los siguientes: 1) Puente Aguadas - Arma - La María. <table><tr><th>PROYECTO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR AUTORIZADO VF</th><th>VALOR MODIFICACIÓN SOLICITADA</th><th>VALOR FINAL</th></tr><tr><td></td><td>2022</td><td>\$ 100,000,000.00</td><td>\$ 0.00</td><td>\$ 100,000,000.00</td></tr></table>	PROYECTO	VIGENCIA	VALOR AUTORIZADO VF	VALOR MODIFICACIÓN SOLICITADA	VALOR FINAL		2022	\$ 100,000,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000,000.00
PROYECTO	VIGENCIA	VALOR AUTORIZADO VF	VALOR MODIFICACIÓN SOLICITADA	VALOR FINAL							
	2022	\$ 100,000,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000,000.00							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				12	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

Puente Aguadas: Arma - La Maria	2023	\$ 2,600,000,000.00	\$ 6,530,000,000.00	\$ 9,130,000,000.00
	2024	\$ 3,610,000,000.00	\$ 8,290,000,000.00	\$ 11,900,000,000.00
	2025	\$ 2,700,000,000.00	-\$ 2,700,000,000.00	\$ 0.00
	2026	\$ 2,700,000,000.00	-\$ 2,700,000,000.00	\$ 0.00
	2027	\$ 1,420,000,000.00	-\$ 1,420,000,000.00	\$ 0.00
	2028	\$ 2,700,000,000.00	-\$ 2,700,000,000.00	\$ 0.00
	2029	\$ 5,300,000,000.00	-\$ 5,300,000,000.00	\$ 0.00
	TOTAL		\$ 21,130,000,000.00	\$ 0.00

2) La Manuela- Aerocafé

PROYECTO	VIGENCIA	VALOR AUTORIZADO VF	VALOR MODIFICACIÓN SOLICITADA	VALOR FINAL
La Manuela- Aerocafé	2022	\$ 900,000,000.00	\$ 0.00	\$ 900,000,000.00
	2023	\$ 9,530,000,000.00	-\$ 6,530,000,000.00	\$ 3,000,000,000.00
	2024	\$ 10,795,000,000.00	-\$ 8,290,000,000.00	\$ 2,505,000,000.00
	2025	\$ 11,120,000,000.00	\$ 2,700,000,000.00	\$ 13,820,000,000.00
	2026	\$ 11,450,000,000.00	\$ 2,700,000,000.00	\$ 14,150,000,000.00
	2027	\$ 11,799,000,000.00	\$ 1,420,000,000.00	\$ 13,219,000,000.00
	2028	\$ 16,752,000,000.00	\$ 2,700,000,000.00	\$ 19,452,000,000.00
	2029	\$ 39,826,000,000.00	\$ 5,300,000,000.00	\$ 45,126,000,000.00
TOTAL		\$ 112,172,000,000.00	\$ 0.00	\$ 112,172,000,000.00

Esta redistribución no sólo permitirá anticipar la ejecución del proyecto puente de AGUADAS - ARMA - LA MARÍA, al contar para su ejecución con el cierre financiero, sino también evitar el aumento en el valor del proyecto producto del incremento de costos año a año.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando OAP 22767 del 28 de marzo de 2023, indicó:

“(…) En atención al memorando del asunto, a través del cual se menciona la necesidad de reprogramar los planes de inversiones de contratos en ejecución amparados en Vigencias Futuras, así como lo solicitado en el memorando circular No SGCP 73746 del 15-Sept-23, de manera atenta le informo lo siguiente:

- Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2023), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión.
- El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				13	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para los años futuros, 2023 - 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.” Finalmente, el comparativo de las condiciones iniciales frente a las finales sería el siguiente: CONDICIONES INICIALES: <table><tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>2022</td><td>DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).</td><td>Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.</td></tr><tr><td>2023</td><td>TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$37.330.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2023</td></tr><tr><td>2024</td><td>CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2024</td></tr><tr><td>2025</td><td>CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2025</td></tr><tr><td>2026</td><td>CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2026</td></tr><tr><td>2027</td><td>CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2027</td></tr><tr><td>2028</td><td>NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$90.367.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2028</td></tr><tr><td>2029</td><td>OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$84.881.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2029</td></tr><tr><td>2030</td><td>CIEN MIL TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$100.320.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2030</td></tr></table> CONDICIONES FINALES: <table><tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>2022</td><td>DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).</td><td>Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.</td></tr><tr><td>2023</td><td>VENTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$25.330.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2023</td></tr><tr><td>2024</td><td>CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2024</td></tr><tr><td>2025</td><td>CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2025</td></tr><tr><td>2026</td><td>CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2026</td></tr><tr><td>2027</td><td>CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)</td><td>Disponibilidad de PAC vigencia 2027</td></tr></table>	VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN	2022	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.	2023	TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$37.330.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2023	2024	CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2024	2025	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2025	2026	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2026	2027	CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2027	2028	NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$90.367.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2028	2029	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$84.881.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2029	2030	CIEN MIL TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$100.320.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2030	VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN	2022	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.	2023	VENTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$25.330.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2023	2024	CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2024	2025	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2025	2026	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2026	2027	CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2027
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN																																																		
2022	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.																																																		
2023	TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$37.330.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2023																																																		
2024	CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2024																																																		
2025	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2025																																																		
2026	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2026																																																		
2027	CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2027																																																		
2028	NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$90.367.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2028																																																		
2029	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$84.881.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2029																																																		
2030	CIEN MIL TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$100.320.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2030																																																		
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN																																																		
2022	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.500.000.000).	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.																																																		
2023	VENTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$25.330.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2023																																																		
2024	CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$47.035.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2024																																																		
2025	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$49.540.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2025																																																		
2026	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$50.970.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2026																																																		
2027	CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE (\$55.671.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2027																																																		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	14	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		2028	NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$90.367.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2028
		2029	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$84.881.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2029
		2030	CIEN MIL TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$100.320.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2030
		De acuerdo con lo anterior el Director Territorial de Caldas (e) mediante memorando No DT-CAL 56252 del 21 de julio de 2023 y la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento el aval del Supervisor del Convenio a la solicitud del Departamento de Caldas, referente con efectuar la modificación del convenio 2041-2021.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por el Departamento de Caldas avalados en los MEPI por parte del supervisor, Director Territorial de Caldas (e), se aprueba la modificación al convenio No 2041-2021. Una vez estudiado el aval de la Territorial, así como los documentos soporte de la presente solicitud y teniendo en cuenta que actualmente se está avanzando en los tramites de gestión predial y actualización de permiso ambiental para el proyecto LA MANUELA-AEROCAFE, es decir a la fecha no se pudiera iniciar la intervención en este proyecto, por lo que el mismo debe ser aplazado en el tiempo. La Unidad Ejecutora considera viable la modificación requerida de redistribución de recursos, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto puente de AGUADAS - ARMA - LA MARÍA, dado que la misma no afecta la inversión que se debe efectuar año por año. De igual manera se acepta la reducción de los recursos de la presente vigencia para el proyecto Manizales-Mariquita, teniendo en cuenta la justificación presentada por el Departamento de Caldas en relación con la imposibilidad de la ejecución de los recursos en la presente vigencia ante la falta de los diseños que se requieren para la proceder con la publicación del proceso contractual.		
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DEO 32487 del 7 de junio de 2023. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 1807 del 26 de mayo de 2022. Por vacaciones del titular, la presente solicitud viene aprobada por el Ingeniero Santiago Hernández Rendón Director Territorial encargado mediante la resolución 2363 del 13 de julio de 2023.		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION REQUERIDA EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO Y LA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PRESENTE VIGENCIA PARA EL PROYECTO MANIZALES-MARIQUITA,, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 3 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES				
OBRA_____ INTERVENTORÍA_ X _ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				15	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

SOLICITUD		ADICIÓN __X__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN__				
CONTRATO		2274-2021				
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3.				
CONTRATISTA		CONSORCIO NACIONAL ET (ELSA TORRES ARENALES 50% Y RT TERRA SAS 50%)				
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO 2022 VALOR INICIAL: \$ 2.504.561.357,00 M/CTE ADICIÓN 1: \$ 850.480.000,00 M/CTE VALOR ACTUAL: \$ 3.355.041.357 M/CTE PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2 31/12/2023 MODIFICACION 1: 02/03/22 PLAZO ACTUAL: 31/12/2023				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	79.74% Avance Financiero				
	EJECUTADO %	77.23% Avance Financiero				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 150.000.000				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio ET 2274-951, la interventoría que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3. , solicita la adición No. 2 del contrato de interventoría 2274-2021, por un valor de \$ 150.000.000, justificados en la incorporación del convenio 1381-2022 suscrito con el municipio de San Carlos y el incremento de frentes de obra, lo anterior para continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de Córdoba, a los cuales el Consorcio Nacional ET ejerce interventoría.				
		Este contrato de interventoría supervisa 5 convenios los cuales presentan el siguiente avance de obra:				
		INFORMACION DEL CONVENIO				
		MUNICIPIO	CONVENIO	FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	NECESIDAD DE PRORROGA DEL CONVENIO	PORCENTAJE EJECUTADO
		SAHAGUN	917-2021	DICIEMBRE 31 OE 2023	NO	57.4%
		SAN CARLOS	919-2021	DICIEMBRE 31 OE 2024	NO	71.8%
SAN PELAYO	937-2021	DICIEMBRE 31 OE 2025	NO	67.4%		
SAN PELAYO	1180-2021	DICIEMBRE 31 OE 2027	NO	85.3%		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				1	
				PÁGINA	16 DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	Teniendo en cuenta la adjudicación del contrato de obra derivado del convenio 1381-2021 suscrito con el Municipio de San Carlos se hace necesaria la adición por un valor de \$150 millones para realizar el acompañamiento y supervisión de las obras que se van a llevar a cabo en este contrato, el convenio tiene fecha de inicio del 3 de agosto de 2023 y tiene una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 ACTIVIDADES POR EJECUTAR - CONVENIO 1381-2021: 2.168 ml de pavimento rígido Por lo descrito, esta supervisión considera viable adicionar y prorrogar el contrato de interventoría. Esto debido a que la interventoría garantizará que las obras cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la estabilidad de la vía y de las obras objeto de las adiciones que se encuentran en trámite. Los recursos adicionados serán distribuidos e invertidos de la siguiente manera: <table><tr><th colspan="2">OFERTA ECONOMICA</th><th colspan="2">Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 01/08/2023</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor Inicial</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td colspan="6">COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</td></tr><tr><td colspan="6">PERSONAL PROFESIONAL</td></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>\$ 25.200.000</td><td>\$ 150.345.000</td><td>\$ 13.000.000</td><td>\$ 163.345.000</td><td></td></tr><tr><td>Ingeniero Residente</td><td>\$ 125.400.000</td><td>\$ 353.548.000</td><td>\$ 8.800.000</td><td>\$ 362.348.000</td><td></td></tr><tr><td>Ingeniero Auxiliar</td><td>\$ 41.000.000</td><td>\$ 127.920.000</td><td>\$ 5.200.000</td><td>\$ 133.120.000</td><td></td></tr><tr><td>Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos</td><td>\$ 14.550.000</td><td>\$ 16.150.000</td><td>\$ 3.500.000</td><td>\$ 21.450.000</td><td></td></tr><tr><td>Especialista en Hidráulica e Hidrología</td><td>\$ 14.550.000</td><td>\$ 14.550.000</td><td>\$ 3.500.000</td><td>\$ 18.150.000</td><td></td></tr><tr><td>Especialista en Estructuras</td><td>\$ 14.550.000</td><td>\$ 1.650.000</td><td>\$ 3.500.000</td><td>\$ 4.950.000</td><td></td></tr><tr><td>Especialista Ambiental</td><td>\$ 19.500.000</td><td>\$ 50.600.000</td><td>\$ 4.400.000</td><td>\$ 55.000.000</td><td></td></tr><tr><td>Profesional Social</td><td>\$ -</td><td>\$ 59.500.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 59.500.000</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">PERSONAL TÉCNICO</td></tr><tr><td>Inspector SST 1</td><td>\$ 17.000.000</td><td>\$ 47.872.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 47.872.000</td><td></td></tr><tr><td>Inspector Técnico</td><td>\$ -</td><td>\$ 50.600.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 50.600.000</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>Secretaría</td><td>\$ 9.200.000</td><td>\$ 24.200.000</td><td>\$ 2.200.000</td><td>\$ 26.400.000</td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL</td><td>\$ 326.350.000</td><td>\$ 899.535.000</td><td>\$ 43.500.000</td><td>\$ 943.035.000</td><td></td></tr><tr><td>FACTOR MULTIPLICADOR</td><td>2,34</td><td>2,34</td><td>2,34</td><td>2,34</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</td><td>\$ 819.819.000</td><td>\$ 2.104.911.900</td><td>\$ 101.790.000</td><td>\$ 2.206.701.900</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">OTROS COSTOS DIRECTOS</td></tr><tr><td colspan="6">VIATICOS</td></tr><tr><td>Especialistas, Director y Residentes</td><td>\$ 15.515.000</td><td>\$ 4.714.350</td><td>\$ -</td><td>\$ 4.714.350</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA</td></tr><tr><td>Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (Incluye conductor, peajes y combustible)</td><td>\$ 49.050.000</td><td>\$ 201.650.000</td><td>\$ 5.450.000</td><td>\$ 207.100.000</td><td></td></tr><tr><td>Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)</td><td>\$ 36.000.000</td><td>\$ 104.620.000</td><td>\$ 2.400.000</td><td>\$ 107.020.000</td><td></td></tr><tr><td>Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)</td><td>\$ 57.150.000</td><td>\$ 173.355.000</td><td>\$ 6.350.000</td><td>\$ 179.705.000</td><td></td></tr><tr><td>Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos</td><td>\$ 24.300.000</td><td>\$ 57.534.000</td><td>\$ 5.400.000</td><td>\$ 63.234.000</td><td></td></tr><tr><td>Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)</td><td>\$ 10.050.000</td><td>\$ 25.760.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 25.760.000</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">OTROS COSTOS</td></tr><tr><td>Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)</td><td>\$ 10.000.000</td><td>\$ 9.040.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 9.040.000</td><td></td></tr><tr><td>Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc</td><td>\$ 4.230.000</td><td>\$ 8.597.100</td><td>\$ 940.000</td><td>\$ 9.537.100</td><td></td></tr><tr><td>Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)</td><td>\$ 3.625.000</td><td>\$ 9.630.500</td><td>\$ 850.000</td><td>\$ 10.480.500</td><td></td></tr><tr><td>Provisión elementos de Bio-Seguridad (Pago según Comprobante)</td><td>\$ 4.500.000</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td></td></tr><tr><td>Veeduría Comunitaria</td><td>\$ 1.530.000</td><td>\$ 3.400.000</td><td>\$ 340.000</td><td>\$ 3.740.000</td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)</td><td>\$ 227.480.000</td><td>\$ 598.908.950</td><td>\$ 21.730.000</td><td>\$ 620.638.950</td><td></td></tr><tr><td>PROVISIONAL FRENTE ADICIONAL</td><td>\$ 1.057.374.400</td><td>\$ 115.541.635</td><td>\$ 2.336.420</td><td>\$ 118.878.055</td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL COSTOS BASICOS</td><td>\$ 2.104.673.400</td><td>\$ 2.819.362.485</td><td>\$ 126.826.420</td><td>\$ 2.946.412.905</td><td></td></tr><tr><td>IVA = 19%</td><td>\$ 399.887.940</td><td>\$ 535.678.672</td><td>\$ 23.949.580</td><td>\$ 559.628.452</td><td></td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$ 2.504.561.357</td><td>\$ 3.355.041.357</td><td>\$ 150.606.000</td><td>\$ 3.505.041.357</td><td></td></tr></table>	OFERTA ECONOMICA		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 01/08/2023		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor Inicial					COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						PERSONAL PROFESIONAL						Director de Interventoría	\$ 25.200.000	\$ 150.345.000	\$ 13.000.000	\$ 163.345.000		Ingeniero Residente	\$ 125.400.000	\$ 353.548.000	\$ 8.800.000	\$ 362.348.000		Ingeniero Auxiliar	\$ 41.000.000	\$ 127.920.000	\$ 5.200.000	\$ 133.120.000		Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	\$ 14.550.000	\$ 16.150.000	\$ 3.500.000	\$ 21.450.000		Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 14.550.000	\$ 14.550.000	\$ 3.500.000	\$ 18.150.000		Especialista en Estructuras	\$ 14.550.000	\$ 1.650.000	\$ 3.500.000	\$ 4.950.000		Especialista Ambiental	\$ 19.500.000	\$ 50.600.000	\$ 4.400.000	\$ 55.000.000		Profesional Social	\$ -	\$ 59.500.000	\$ -	\$ 59.500.000		PERSONAL TÉCNICO						Inspector SST 1	\$ 17.000.000	\$ 47.872.000	\$ -	\$ 47.872.000		Inspector Técnico	\$ -	\$ 50.600.000	\$ -	\$ 50.600.000		PERSONAL ADMINISTRATIVO						Secretaría	\$ 9.200.000	\$ 24.200.000	\$ 2.200.000	\$ 26.400.000		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 326.350.000	\$ 899.535.000	\$ 43.500.000	\$ 943.035.000		FACTOR MULTIPLICADOR	2,34	2,34	2,34	2,34		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	\$ 819.819.000	\$ 2.104.911.900	\$ 101.790.000	\$ 2.206.701.900		OTROS COSTOS DIRECTOS						VIATICOS						Especialistas, Director y Residentes	\$ 15.515.000	\$ 4.714.350	\$ -	\$ 4.714.350		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA						Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (Incluye conductor, peajes y combustible)	\$ 49.050.000	\$ 201.650.000	\$ 5.450.000	\$ 207.100.000		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 36.000.000	\$ 104.620.000	\$ 2.400.000	\$ 107.020.000		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 57.150.000	\$ 173.355.000	\$ 6.350.000	\$ 179.705.000		Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	\$ 24.300.000	\$ 57.534.000	\$ 5.400.000	\$ 63.234.000		Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 10.050.000	\$ 25.760.000	\$ -	\$ 25.760.000		OTROS COSTOS						Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	\$ 10.000.000	\$ 9.040.000	\$ -	\$ 9.040.000		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	\$ 4.230.000	\$ 8.597.100	\$ 940.000	\$ 9.537.100		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 3.625.000	\$ 9.630.500	\$ 850.000	\$ 10.480.500		Provisión elementos de Bio-Seguridad (Pago según Comprobante)	\$ 4.500.000	\$ -	\$ -	\$ -		Veeduría Comunitaria	\$ 1.530.000	\$ 3.400.000	\$ 340.000	\$ 3.740.000		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 227.480.000	\$ 598.908.950	\$ 21.730.000	\$ 620.638.950		PROVISIONAL FRENTE ADICIONAL	\$ 1.057.374.400	\$ 115.541.635	\$ 2.336.420	\$ 118.878.055		SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 2.104.673.400	\$ 2.819.362.485	\$ 126.826.420	\$ 2.946.412.905		IVA = 19%	\$ 399.887.940	\$ 535.678.672	\$ 23.949.580	\$ 559.628.452		Valor Total	\$ 2.504.561.357	\$ 3.355.041.357	\$ 150.606.000	\$ 3.505.041.357	
OFERTA ECONOMICA		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 01/08/2023		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																																																																																																																																																																																																																												
Descripción	Valor Inicial																																																																																																																																																																																																																																																
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																																																																																																																																																																																																																																	
PERSONAL PROFESIONAL																																																																																																																																																																																																																																																	
Director de Interventoría	\$ 25.200.000	\$ 150.345.000	\$ 13.000.000	\$ 163.345.000																																																																																																																																																																																																																																													
Ingeniero Residente	\$ 125.400.000	\$ 353.548.000	\$ 8.800.000	\$ 362.348.000																																																																																																																																																																																																																																													
Ingeniero Auxiliar	\$ 41.000.000	\$ 127.920.000	\$ 5.200.000	\$ 133.120.000																																																																																																																																																																																																																																													
Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	\$ 14.550.000	\$ 16.150.000	\$ 3.500.000	\$ 21.450.000																																																																																																																																																																																																																																													
Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 14.550.000	\$ 14.550.000	\$ 3.500.000	\$ 18.150.000																																																																																																																																																																																																																																													
Especialista en Estructuras	\$ 14.550.000	\$ 1.650.000	\$ 3.500.000	\$ 4.950.000																																																																																																																																																																																																																																													
Especialista Ambiental	\$ 19.500.000	\$ 50.600.000	\$ 4.400.000	\$ 55.000.000																																																																																																																																																																																																																																													
Profesional Social	\$ -	\$ 59.500.000	\$ -	\$ 59.500.000																																																																																																																																																																																																																																													
PERSONAL TÉCNICO																																																																																																																																																																																																																																																	
Inspector SST 1	\$ 17.000.000	\$ 47.872.000	\$ -	\$ 47.872.000																																																																																																																																																																																																																																													
Inspector Técnico	\$ -	\$ 50.600.000	\$ -	\$ 50.600.000																																																																																																																																																																																																																																													
PERSONAL ADMINISTRATIVO																																																																																																																																																																																																																																																	
Secretaría	\$ 9.200.000	\$ 24.200.000	\$ 2.200.000	\$ 26.400.000																																																																																																																																																																																																																																													
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 326.350.000	\$ 899.535.000	\$ 43.500.000	\$ 943.035.000																																																																																																																																																																																																																																													
FACTOR MULTIPLICADOR	2,34	2,34	2,34	2,34																																																																																																																																																																																																																																													
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	\$ 819.819.000	\$ 2.104.911.900	\$ 101.790.000	\$ 2.206.701.900																																																																																																																																																																																																																																													
OTROS COSTOS DIRECTOS																																																																																																																																																																																																																																																	
VIATICOS																																																																																																																																																																																																																																																	
Especialistas, Director y Residentes	\$ 15.515.000	\$ 4.714.350	\$ -	\$ 4.714.350																																																																																																																																																																																																																																													
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA																																																																																																																																																																																																																																																	
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (Incluye conductor, peajes y combustible)	\$ 49.050.000	\$ 201.650.000	\$ 5.450.000	\$ 207.100.000																																																																																																																																																																																																																																													
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 36.000.000	\$ 104.620.000	\$ 2.400.000	\$ 107.020.000																																																																																																																																																																																																																																													
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 57.150.000	\$ 173.355.000	\$ 6.350.000	\$ 179.705.000																																																																																																																																																																																																																																													
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	\$ 24.300.000	\$ 57.534.000	\$ 5.400.000	\$ 63.234.000																																																																																																																																																																																																																																													
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 10.050.000	\$ 25.760.000	\$ -	\$ 25.760.000																																																																																																																																																																																																																																													
OTROS COSTOS																																																																																																																																																																																																																																																	
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	\$ 10.000.000	\$ 9.040.000	\$ -	\$ 9.040.000																																																																																																																																																																																																																																													
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	\$ 4.230.000	\$ 8.597.100	\$ 940.000	\$ 9.537.100																																																																																																																																																																																																																																													
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 3.625.000	\$ 9.630.500	\$ 850.000	\$ 10.480.500																																																																																																																																																																																																																																													
Provisión elementos de Bio-Seguridad (Pago según Comprobante)	\$ 4.500.000	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																													
Veeduría Comunitaria	\$ 1.530.000	\$ 3.400.000	\$ 340.000	\$ 3.740.000																																																																																																																																																																																																																																													
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 227.480.000	\$ 598.908.950	\$ 21.730.000	\$ 620.638.950																																																																																																																																																																																																																																													
PROVISIONAL FRENTE ADICIONAL	\$ 1.057.374.400	\$ 115.541.635	\$ 2.336.420	\$ 118.878.055																																																																																																																																																																																																																																													
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 2.104.673.400	\$ 2.819.362.485	\$ 126.826.420	\$ 2.946.412.905																																																																																																																																																																																																																																													
IVA = 19%	\$ 399.887.940	\$ 535.678.672	\$ 23.949.580	\$ 559.628.452																																																																																																																																																																																																																																													
Valor Total	\$ 2.504.561.357	\$ 3.355.041.357	\$ 150.606.000	\$ 3.505.041.357																																																																																																																																																																																																																																													
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría 2274-2021 de adicionar recursos por valor de \$150.000.000,00 con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo 1381-2021 de los municipios de San Carlos.																																																																																																																																																																																																																																																
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ANDRES GARCIA TORRES																																																																																																																																																																																																																																																
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR LEMUS																																																																																																																																																																																																																																																

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	17	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE ALIANZA REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO		1482-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEGUNDA CALZADA EN LA VÍA DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA, ANTIGUA VIA ACCESO A SANTA ROSA DE CABAL, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATISTA		CONSORCIO CAFETERO con NIT. 901.649.593-0 (Integrado por INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS –con NIT. 824.004.441-2 con un porcentaje de participación del 95% y INGENOBRAS SERVICIOS SAS con NIT. 901.093.671-9 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO (1): 1 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL (2): \$ 966.095.717,00 PLAZO INICIAL (3): 1 MESES; HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL (4): 3 DE OCTUBRE DE 2023 VALOR ACTUAL (5): \$ 966.095.717,00 PRÓRROGA 1 (6): DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTRA EL 31 DE MAYO 2023 PRÓRROGA 2 (7): DESDE EL EL 1 DE JUNIO DE 2023 HASTA 5 DE OCTUBRE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	69,29% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	52,20% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la Clausula Séptima Apropiación Presupuestal con el fin de redistribuir la suma de \$113.617.134,00 de la "Provisión para frente adicional" para los costos de personal "Valor básico de la interventoría" la cual para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$966.095.717) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	18	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	a). OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$811.845.140) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría. b). CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$154.250.577) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 229022 del 23 de agosto del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de \$966.095.717, así: <table><tr><td>Posición del catálogo de gastos</td><td>Fuente</td><td>Recurso</td><td>Valor a afectar</td></tr><tr><td>C-2402-0600-13-0-2402007-02</td><td>Nación</td><td>11</td><td>\$966.095.717</td></tr></table>	Posición del catálogo de gastos	Fuente	Recurso	Valor a afectar	C-2402-0600-13-0-2402007-02	Nación	11	\$966.095.717
Posición del catálogo de gastos	Fuente	Recurso	Valor a afectar						
C-2402-0600-13-0-2402007-02	Nación	11	\$966.095.717						
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A								
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A								
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita No. CE-CAFE-154 de fecha 28 de julio de 2023, el interventor solicita modificación del contrato de interventoría No. 1482 de 2022, lo anterior debido a que revisados los diseños entregados por la Gobernación de Risaralda al Contratista de Obra, (<i>contrato de obra derivado del convenio N°1120 2021 a cargo de la Gobernación de Risaralda: Contrato de obra: 2011-2022, con fecha de inicio 2 de diciembre 2022 y un Porcentaje de avance: programado 23,91% Vs ejecutado 0% Estado: Ejecución Plazo actual: 3 de octubre 2023</i>), fue necesario realizar ajuste y actualización a los mismos, estudios y diseños que deben ser revisados y aprobados por los especialistas de las diferentes áreas de la interventoría, conforme lo establecido en el Contrato de Obra en su Cláusula 10 (Obligaciones específicas del Contratista). Con base en lo anterior se efectuó el trámite de prórroga al Contrato de Interventoría y, por tanto, la reprogramación del Plan de Cargas. En este ejercicio se evidenció la necesidad de efectuar el ajuste en las bolsas del Contrato de Interventoría, en el sentido de disponer la suma de los \$113.617.134,00, asignados para la “Provisión para frente adicional”, indicados en la Cláusula Séptima (Apropiación Presupuestal) del contrato inicial, con el fin de poder cubrir los costos de personal (valor básico de la interventoría), y así dar cumplimiento a las obligaciones Contractuales encomendadas en el Contrato de la Referencia. El supervisor y Gestor técnico del contrato de interventoría dan concepto favorable para la suscripción de la Modificación No. 1 por medio de la cual se modifica la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de realizar el ajuste en las bolsas del Contrato de Interventoría, para poder disponer de la suma de los \$113.617.134,00, asignados para la “Provisión para frente adicional”, indicados en la Cláusula Séptima (Apropiación Presupuestal) del contrato inicial, con el fin de poder cubrir los costos de personal (valor básico de la interventoría), considerando que fue necesario realizar ajustes y actualización a los estudios y diseños por parte del contratista de obra, los cuales deben ser revisados y aprobados por los especialistas de las diferentes áreas del personal de interventoría, sin adición de recursos; toda vez que se hace necesario el seguimiento técnico, administrativo y jurídico por parte de la								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		19	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	interventoría al contrato de obra N° 2011-2022 derivado del convenio N° 1120 2021 a cargo de la gobernación de Risaralda.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar derivadas de la presente solicitud que comprenden un acompañamiento amplio al contratista en la ejecución del contrato de obra de acuerdo a las obras por ejecutar, "Construcción De La Segunda Calzada En La Vía Dosquebradas – Santa Rosa", controlando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVIAS, y con base en el documento presentado por CONSORCIO CAFETERO, y avalado en el MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de fecha 28 de julio de 2023 por parte del supervisor del contrato, la Territorial de Risaralda y el Gestor Técnico, la unidad ejecutora, solicita la modificación del contrato de Interventoría No. 1482 de 2022, en el sentido de realizar el ajuste en las bolsas del Contrato de Interventoría, para poder disponer de la suma de los \$113.617.134,00, asignados para la “Provisión para frente adicional”, indicados en la Cláusula Séptima (Apropiación Presupuestal) del contrato inicial, con el fin de poder cubrir los costos de personal (valor básico de la interventoría),		
GESTOR DE PROYECTO	LYDA MILENA PINEDA PARRA Oficio DEO 7593 del 14 de febrero de 2023. Matricula No. MP. 25202096169 CND		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS resolución 4428 de 25 de noviembre 2022		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI		
	NO	A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SOLICITO RETIRAR LA PRESENTACIÓN DEL CASO AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO		1581-2021	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA		CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023 - NIT. 901.519.072-8 Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 (5%) YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 (15%) D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 (15%) CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 (15%) PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 (50%).	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	20	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 49.966.891.008 ADICIÓN 1: \$ 5.760.483.633 ADICIÓN 2: \$ 15.496.147.162 VALOR ACTUAL \$ 71.223.521.803 FECHA DE INICIO: OCTUBRE 13 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: 5 MESES PRORROGA 2: 8 MESES PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	81,95% (avance fisico) / 85,44% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77,43% (avance fisico) / 77,43% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Realizar la restitución de recursos del contrato de Obra No.1581 de 2021 en un valor de \$5.000.000.000,00 Modificar la Cláusula Séptima - Apropiación Presupuestal la cual quedará así: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$71.223.521.803) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: SESENTA Y CINCO MILL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$65.546.944.665) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para jornadas de trabajo 7x24: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA): CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.429.000.768) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$511.435.755) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión y/o ajuste y/o complementación y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$468.773.109) MONEDA CORRIENTE, f) IVA revisión y/o ajuste y/o complementación y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO (\$ 89.066.891) MONEDA CORRIENTE, g) Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$ 4.749.173) MONEDA CORRIENTE. h). Costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad (2,5%): CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$118.729) MONEDA CORRIENTE. i). IVA costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad (19%): VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 22.559) MONEDA CORRIENTE. j). Gestión ambiental (incluye IVA y % administración): CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 163.410.154) MONEDA CORRIENTE.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO		
				VERSIÓN		
				1		
				PÁGINA	21	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	Lo anterior, se resume en el cuadro a continuación:																																																																																																			
	<table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th>Valor actualizado última Minuta de Modificación</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>SUBTOTAL BASICO DE OBRA</td><td>\$ 47.778.389.000,00</td><td>\$ 59.151.905.635,00</td><td>\$ 6.395.039.030,00</td><td>\$ 65.546.944.665,00</td></tr><tr><td>Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana</td><td>\$ 10.000.000,00</td><td>\$ 10.000.000,00</td><td></td><td>\$ 10.000.000,00</td></tr><tr><td>Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del paga)</td><td>\$ 1.450.764.800,00</td><td>\$ 1.450.764.800,00</td><td>\$ 2.978.235.968,00</td><td>\$ 4.429.000.768,00</td></tr><tr><td>Valor básico de las obras de atención de emergencias</td><td></td><td>\$ 9.728.904.162,00</td><td>-\$ 9.728.904.162,00</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)</td><td>\$ 359.824.585,00</td><td>\$ 514.034.583,00</td><td>-\$ 2.598.828,00</td><td>\$ 511.435.755,00</td></tr><tr><td>TOTAL BASICO DE OBRA INCLUYE IVA</td><td>\$ 49.598.978.385,00</td><td>\$ 70.855.609.180,00</td><td>-\$ 358.227.992,00</td><td>\$ 70.497.381.188,00</td></tr><tr><td>Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad</td><td>\$ 42.440.032,00</td><td>\$ 42.440.032,00</td><td>-\$ 37.690.859,00</td><td>\$ 4.749.173,00</td></tr><tr><td>Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (2,5%*(1))</td><td>\$ 1.061.001,00</td><td>\$ 1.061.001,00</td><td>-\$ 942.272,00</td><td>\$ 118.729,00</td></tr><tr><td>IVA costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (19% * (2))</td><td>\$ 201.590,00</td><td>\$ 201.590,00</td><td>-\$ 179.031,00</td><td>\$ 22.559,00</td></tr><tr><td>Total implementación protocolos bioseguridad sector II</td><td>\$ 43.702.623,00</td><td>\$ 43.702.623,00</td><td>-\$ 38.812.162,00</td><td>\$ 4.890.461,00</td></tr><tr><td>Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>\$ 159.000.000,00</td><td>\$ 159.000.000,00</td><td>\$ 309.773.109,00</td><td>\$ 468.773.109,00</td></tr><tr><td>IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>\$ 30.210.000,00</td><td>\$ 30.210.000,00</td><td>\$ 58.856.891,00</td><td>\$ 89.066.891,00</td></tr><tr><td>Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>\$ 189.210.000,00</td><td>\$ 189.210.000,00</td><td>\$ 368.630.000,00</td><td>\$ 557.840.000,00</td></tr><tr><td>Gestión ambiental (incluye IVA y % administración)</td><td>\$ 35.000.000,00</td><td>\$ 35.000.000,00</td><td>\$ 128.410.154,00</td><td>\$ 163.410.154,00</td></tr><tr><td>Gestión predial (incluye IVA y % administración)</td><td>\$ 100.000.000,00</td><td>\$ 100.000.000,00</td><td>-\$ 100.000.000,00</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Total Gestion Ambien y Predial</td><td>\$ 135.000.000,00</td><td>\$ 135.000.000,00</td><td>\$ 28.410.154,00</td><td>\$ 163.410.154,00</td></tr><tr><td>Valor total</td><td>\$ 49.966.891.008,00</td><td>\$ 71.223.521.803,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 71.223.521.803</td></tr></table>					Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor inicial				SUBTOTAL BASICO DE OBRA	\$ 47.778.389.000,00	\$ 59.151.905.635,00	\$ 6.395.039.030,00	\$ 65.546.944.665,00	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 10.000.000,00	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del paga)	\$ 1.450.764.800,00	\$ 1.450.764.800,00	\$ 2.978.235.968,00	\$ 4.429.000.768,00	Valor básico de las obras de atención de emergencias		\$ 9.728.904.162,00	-\$ 9.728.904.162,00	\$ 0,00	Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	\$ 359.824.585,00	\$ 514.034.583,00	-\$ 2.598.828,00	\$ 511.435.755,00	TOTAL BASICO DE OBRA INCLUYE IVA	\$ 49.598.978.385,00	\$ 70.855.609.180,00	-\$ 358.227.992,00	\$ 70.497.381.188,00	Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad	\$ 42.440.032,00	\$ 42.440.032,00	-\$ 37.690.859,00	\$ 4.749.173,00	Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (2,5%*(1))	\$ 1.061.001,00	\$ 1.061.001,00	-\$ 942.272,00	\$ 118.729,00	IVA costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (19% * (2))	\$ 201.590,00	\$ 201.590,00	-\$ 179.031,00	\$ 22.559,00	Total implementación protocolos bioseguridad sector II	\$ 43.702.623,00	\$ 43.702.623,00	-\$ 38.812.162,00	\$ 4.890.461,00	Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 159.000.000,00	\$ 159.000.000,00	\$ 309.773.109,00	\$ 468.773.109,00	IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 30.210.000,00	\$ 30.210.000,00	\$ 58.856.891,00	\$ 89.066.891,00	Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 189.210.000,00	\$ 189.210.000,00	\$ 368.630.000,00	\$ 557.840.000,00	Gestión ambiental (incluye IVA y % administración)	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 128.410.154,00	\$ 163.410.154,00	Gestión predial (incluye IVA y % administración)	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	-\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	Total Gestion Ambien y Predial	\$ 135.000.000,00	\$ 135.000.000,00	\$ 28.410.154,00	\$ 163.410.154,00	Valor total	\$ 49.966.891.008,00	\$ 71.223.521.803,00	\$ -	\$ 71.223.521.803
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																																																																																
Descripción	Valor inicial																																																																																																			
SUBTOTAL BASICO DE OBRA	\$ 47.778.389.000,00	\$ 59.151.905.635,00	\$ 6.395.039.030,00	\$ 65.546.944.665,00																																																																																																
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 10.000.000,00																																																																																																
Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del paga)	\$ 1.450.764.800,00	\$ 1.450.764.800,00	\$ 2.978.235.968,00	\$ 4.429.000.768,00																																																																																																
Valor básico de las obras de atención de emergencias		\$ 9.728.904.162,00	-\$ 9.728.904.162,00	\$ 0,00																																																																																																
Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	\$ 359.824.585,00	\$ 514.034.583,00	-\$ 2.598.828,00	\$ 511.435.755,00																																																																																																
TOTAL BASICO DE OBRA INCLUYE IVA	\$ 49.598.978.385,00	\$ 70.855.609.180,00	-\$ 358.227.992,00	\$ 70.497.381.188,00																																																																																																
Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad	\$ 42.440.032,00	\$ 42.440.032,00	-\$ 37.690.859,00	\$ 4.749.173,00																																																																																																
Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (2,5%*(1))	\$ 1.061.001,00	\$ 1.061.001,00	-\$ 942.272,00	\$ 118.729,00																																																																																																
IVA costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (19% * (2))	\$ 201.590,00	\$ 201.590,00	-\$ 179.031,00	\$ 22.559,00																																																																																																
Total implementación protocolos bioseguridad sector II	\$ 43.702.623,00	\$ 43.702.623,00	-\$ 38.812.162,00	\$ 4.890.461,00																																																																																																
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 159.000.000,00	\$ 159.000.000,00	\$ 309.773.109,00	\$ 468.773.109,00																																																																																																
IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 30.210.000,00	\$ 30.210.000,00	\$ 58.856.891,00	\$ 89.066.891,00																																																																																																
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 189.210.000,00	\$ 189.210.000,00	\$ 368.630.000,00	\$ 557.840.000,00																																																																																																
Gestión ambiental (incluye IVA y % administración)	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 128.410.154,00	\$ 163.410.154,00																																																																																																
Gestión predial (incluye IVA y % administración)	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	-\$ 100.000.000,00	\$ 0,00																																																																																																
Total Gestion Ambien y Predial	\$ 135.000.000,00	\$ 135.000.000,00	\$ 28.410.154,00	\$ 163.410.154,00																																																																																																
Valor total	\$ 49.966.891.008,00	\$ 71.223.521.803,00	\$ -	\$ 71.223.521.803																																																																																																
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.																																																																																																			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.																																																																																																			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la modificación del Contrato de Obra No.1581 de 2021 en los siguientes términos: Adicionalmente, se requiere hacer la restitución de los recursos dada la desfinanciación sufrida por el contrato, debido a la doble obligación por parte del grupo de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera del anticipo adicional otorgado al contratista de obra por valor de 5.000.000.000,00 y posterior liberación de ese monto al tesoro nacional por haber anulado la obligación posteriormente al cierre de la vigencia 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requieren los movimientos presupuestales en el contrato para garantizar los recursos necesarios para cubrir las siguientes actividades a desarrollar por parte del contratista de obra: 1. Pago de ajustes, ya que la bolsa contractualmente destinada para esto resulto insuficiente ante el cambio del coeficiente de cálculo y mayores cantidades de obra presentadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecución de estudios y diseños requeridos para la recuperación de las estructuras afectadas por la ola invernal presentada a finales del año 2022.																																																																																																			

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	22	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	3. Ejecución de actividades ambientales y sociales, tales como la compensación de árboles requerida ante la tala de especies que se requirió en el municipio de El Banco – Magdalena. 4. Eliminación del rubro “Gestión Predial” ante la no utilización de dichos recursos, los cuales pueden ser invertidos para garantizar la terminación de las obras que se encuentran en ejecución en la actualidad. Teniendo en cuenta que luego del análisis hecho por el contratista de obra y la interventoría, en el cual se determinó que el movimiento presupuestal del contrato no afectaría las metas establecidas para el cumplimiento del contrato, se considera viable efectuar la modificación del contrato de obra No.1581 de 2021.
	Se considera viable la modificación de las apropiaciones presupuestales del Contrato 1581 de 2021 según se muestra en cuadro a continuación: Lo anterior, teniendo en cuenta lo manifestado por el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 en su comunicación CU023-S-000400, donde expone las siguientes razones para solicitar la modificación del contrato: JUSTIFICACIÓN JURÍDICA En concordancia con la justificación técnica expuesta en este documento y en atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993, se encuentra procedente realizar el ajuste de los rubros presupuestales, con el fin de garantizar el pago del monto de los ajustes de los ítems de obra según se indica en la minuta del contrato de obra 1581 de 2021, así como valores de los diseños adicionales requeridos para la atención de la emergencia presentada en la zona por causa de la ola invernal y las actividades sociales y ambientales contempladas durante el desarrollo del proyecto. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Al realizar las modificaciones propuestas no se altera el valor del contrato finalmente establecida en la adición (02) dos. Se pueden realizar los movimientos de mayores y menores cantidades en la posición correcta de los recursos. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 1. “PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES” Teniendo en cuenta el cambio en el sistema de cálculo de los ajustes de obra del índice ICCP (que aplicó hasta el 31 de diciembre del 2021) al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV (a partir del 1 de enero de 2022), y el incremento presentado de i) El indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto y ii) asfalto líquido de acuerdo con la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales de Ecopetrol S.A, el rubro “Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales” pactado para el contrato de obra No.1581 de 2021 resulta insuficiente para cubrir los valores calculados por este concepto, razón por la cual se requiere adicionar a esta bolsa. 2. PROVISIÓN PARA “REVISIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS” Debido a la fuerte ola invernal del fenómeno de la niña que se presentó en el año 2022 en su segundo semestre en la Depresión Momposina y en el país, impactando algunos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	23	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	sectores de la estructura de la vía y en algunas obras de drenaje , lo que obligo a realizar una serie de estudios y diseños puntuales en la TRANSVERSAL MOMPOSINA, debido a que los ríos, arroyos, ciénagas, humedales, superaron las cotas de inundación o de desbordamiento de la superficie de la vía interrumpiendo la comunicación entre comunidades, y en algunos casos originando bloqueos por parte de la comunidad. Se relacionan los casos puntuales que se vieron afectadas por la ola invernal en TRANSVERSAL MOMPOSINA, y que requirieron nuevos diseños: • Puente Caño Prieto corregimiento de Candelaria del PR26+0800 a PR26+0820 de la Ruta 4313 • Inundación del sector entre los PR 02+000 a la salida del centro poblado de Guamal – PR 03+000 en vecindad del puente Caño Guamal de la ruta 7805 • Las cotas de las aguas sobrepasaron la cota de la rasante de la vía en el PR 25+000 al PR 25+930 y del PR 27+740 al 29+380 RUTA 7804, HITO 3 Mompox – Guamal • Saltillo PR 31+00 al PR32+000 EL BANCO. • Puente GUATACA Ruta 7804 Pr 8+950. • Carrera13 Calle 2 Y 3 Sector La Shell En El Municipio Del Banco Magdalena. La no ejecución de las obras requeridas para atender los daños y emergencias presentadas conllevaría a dejar incomunicadas algunas regiones, a no garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, a dejar interrumpida la circulación de vehículos y peatones en algunos sectores de la Transversal Momposina PROVISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Gestión ambiental En el desarrollo de las actividades ejecutadas en la carrera 16ª entre las calles 7ª la 9- Barrio San Mateo del Municipio de El Banco Magdalena ruta 7806 se realizó la tala de 10 árboles para poder completar la calzada, eliminando el separador central existente, ya que se presentaba un estrangulamiento vial desde el PR 36+700 al PR 36+860, aliviando así el tráfico vehicular que se presenta en la zona. Área social Dentro de la bolsa de gestión ambiental contractual están incluidas las actividades implementadas desde el área social del contrato de obra No.1581 de 2021. Se atendieron las visitas de estudiantes de ingeniería civil de las universidades del Magdalena y Cartagena, en el marco del programa del aula a la obra (Gerencia de Regiones), quienes evidenciaron en campo el proceso constructivo que se adelantaba en algunos sectores del corredor vial, apoyando de esta manera el proceso de formación de los estudiantes. Así mismo se realizó un taller de muralismo con los jóvenes pertenecientes a la Fundación Guardianes de Paz – Ambiental del municipio de Mompox, quienes se
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	24	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	integraron de manera activa a la actividad, generando con ellos un espacio de aprendizaje y esparcimiento, en donde algunos de estos tuvieron la oportunidad de mostrar sus talentos en el ámbito del dibujo y la pintura. Estos espacios permiten incluir desde otra perspectiva a las comunidades de la zona, en donde se puede evidenciar que, a parte de los beneficios de la obra, se busca la interacción de la entidad con estas comunidades y que estas puedan ver su sentir social. Esta inversión se realizó con el fin de mostrarle a la comunidad de los diferentes departamentos y municipios que se ven beneficiados (Cesar, Magdalena, Bolívar y Sucre) los alcances del proyecto, contrarrestar los cierres de vía al mostrarle la presencia y la inversión que está haciendo el invias y generar apropiación de las comunidades hacia las obras de las cuales el estado está haciendo una inversión. GESTIÓN PREDIAL Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato de obra no se requirió la utilización del recurso destinado para gestión predial, se solicita que este valor sea adicionado al Costo Básico de las obras, con el fin de completar las obras de rehabilitación del pavimento por el Paso Nacional de EL BANCO en el Departamento del Magdalena, Ruta 7805. RESTITUCIÓN DE RECURSOS Se requiere hacer la restitución de los recursos solicitados, teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección financiera del INVIAS por medio de memorando No. SF 35018 de 2023: "Por error de trámite en el grupo de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, se obligaron 2 veces la cuenta del anticipo del contrato 1581 del 2021, correspondiente al radicado 132127. Las obligaciones quedaron con los números 3097922 y 3098022, los cuales fueron enviados al grupo de Tesorería, quienes detectaron la situación y solicitaron la anulación de la obligación duplicada, por este motivo en cuenta por pagar, anularon la obligación 3097922, en fecha posterior al cierre de la vigencia 2022. Por ser el Instituto una entidad adscrita al presupuesto general de la nación, debemos registrar todas las transacciones financieras, a través del sistema SIIF Nación, quien maneja unas políticas muy restrictivas en su administración, lo cual no permite efectuar ajustes posteriores a la fecha de cierre del sistema. Como dicha anulación se efectuó posterior al cierre de la vigencia 2022, el sistema automáticamente anuló el valor y no efectuó el reintegró al saldo por obligar del RP 82522. Por lo anterior, se solicita a la subdirección a su cargo, realizar el proceso de restitución de los recursos contra la apropiación de la vigencia actual" Por lo anteriormente expuesto, se solicita la sustitución de recursos por \$5.000.000.000,00, valor que no implica adición al contrato de obra.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		25	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA – RESOLUCIÓN 2757 DEL 21/09/2021.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR RECURSOS, Y 2. REALIZAR LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO EN UN VALOR DE \$5.000.000.000,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>	
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO		1658-2021	
OBJETO		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS HONDA - GUADUAS - VILLETA, TRAMO 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, TRAMO 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS DE CUNDINAMARCA Integrado por: TRAINCO S.A.S., con NIT 890.902.674-4 (50%) y EXPLANACIONES DEL SUR S.A., con NIT 890.921.363-1 (50%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 21.607.324.622 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN 1: \$8.086.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$ 29.693.324.622 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/22 PRORROGA 1: HASTA EL 18/10/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30/04/2023 PRÓRROGA 4: HASTA EL 30/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MODIFICACION 1: 18/10/22 MODIFICACION 2: 31/10/22 MODIFICACION 3: 28/04/23 CESIÓN No. 1: 31/12/21 CESIÓN No. 2: 06/10/22	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	(75,94 % físico) (73,35% financiero)	
	EJECUTADO %	(86,38 % físico) (83,63% financiero)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				26	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA

Modificar la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, en el sentido de distribuir el valor de la adición solicitada, así: la suma de \$ 85.680.000,00 para el rubro “Mantenimiento Rutinario”; la suma de \$132.994.400,00 para el rubro “Servicios de Atención al Usuario”; la suma de \$4.181.325.600,00 para el rubro de “Mantenimiento Periódico, 4. Señalización y Seguridad Vial, Provisiones e IVA de Cap. 2 y Cap. 4”

En este orden de ideas para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará la citada Cláusula Séptima quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas:

G.P.P.	DESCRIPCION GPP	VALOR GPP (PR4-MOD3).	Valor de Modificacion	VALOR GPP (AD2-PR5).
1. Mantenimiento Rutinario	Básico	\$ 1.612.800.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 1.684.800.000,00
	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 172.800.000,00		\$ 172.800.000,00
	Valor IVA 19%	\$ 339.264.000,00	\$ 13.680.000,00	\$ 352.944.000,00
	Total Cap 1. Mantenimiento Rutinario	\$ 2.124.864.000,00	\$ 85.680.000,00	\$ 2.210.544.000,00
3. Servicios de Atencion al Usuario	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 2.732.800.000,00	\$ 101.600.000,00	\$ 2.834.400.000,00
	COSTOS INDIRECTOS (10%)	\$ 273.280.000,00	\$ 10.160.000,00	\$ 283.440.000,00
	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO	\$ 0,00		\$ 0,00
	Valor IVA 19%	\$ 571.155.200,00	\$ 21.234.400,00	\$ 592.389.600,00
Total Cap 3. Servicios de Atención al Usuario		\$ 3.577.235.200,00	\$ 132.994.400,00	\$ 3.710.229.600,00
2. Mantenimiento Periódico	Subtotal obras	\$ 19.873.022.472,00	\$ 3.838.472.960,00	\$ 23.711.495.432,00
4. Señalización y Seguridad Vial	Subtotal obras	\$ 964.067.310,00	~~\$ 216.100.638,00~~	\$ 747.966.672,00
Provisiones e IVA de Cap. 2 y Cap. 4	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	\$ 2.723.813.653,00	\$ 548.619.110,00	\$ 3.272.432.763,00
	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 20.000.000,00	~~\$ 20.000.000,00~~	\$ 0,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 172.321.987,00	\$ 30.334.168,00	\$ 202.656.155,00
	Total Cap 2. Mantenimiento Periódico, 4. Señalización y Seguridad Vial, Provisiones e IVA de Cap. 2 y Cap. 4	\$ 23.753.225.422,00	\$ 4.181.325.600,00	\$ 27.934.551.022,00
Estudios y Diseños	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 200.000.000,00		\$ 200.000.000,00
	Valor IVA 19%	\$ 38.000.000,00		\$ 38.000.000,00
Total Cap Estudios y Diseños		\$ 238.000.000,00	\$ 0,00	\$ 238.000.000,00
implementación de protocolos COVID-19	COSTOS DIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (A)	\$ 0,00		\$ 0,00
	COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (2.5%)*(A) = (B)	\$ 0,00		\$ 0,00
	IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (19%)*(B) = (C)	\$ 0,00		\$ 0,00
	Total Cap implementación de protocolos COVID-19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 29.693.324.622,00	\$ 4.400.000.000,00	\$ 34.093.324.622,00

(...)

VALOR ADICIÓN SOLICITADA

\$4.400.000.000

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA

HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				27	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Por medio del oficio OB243-0296-23 del 11 de julio de 2023, el contratista solicitó la adición de recursos No. 2 y la prórroga No. 5 del contrato 1658 de 2021, ya que según el avance financiero y físico del contrato, los recursos pendientes por ejecutar se encuentran comprometidos para la atención de los puntos críticos como son la protección de la margen izquierda del Río Magdalena, la recuperación de la zona del malecón en el Municipio de Honda en el PR 0+000, construcción de muro en tierra armada con sus respectivas obras de drenaje y protección en el PR 25+600, construcción de muro en tierra armada con sus respectivas obras de drenaje y protección en el PR 28+900, construcción de muro en tierra armada con sus respectivas obras de drenaje y protección en el PR 50+070 y las obras de protección y estabilización de la banca de la vía en el PR 55+150, y en atención a que se requiere igualmente la recuperación de la carpeta asfáltica en los siguientes puntos determinados: PR 7+800, PR 16+766, PR 25+600, PR 28+900, PR 29+500, PR 050+070, PR 55+150 y paso nacional por paso urbano del Municipio de Guaduas desde el PR 31+000 al PR 33+000, se requiere la prórroga y la adición de recursos para atender la recuperación de la carpeta asfáltica en dichos puntos concretos, los cuales se encuentran dentro del alcance contractual. La anterior solicitud en efecto fue avalada por la interventoría a través del oficio 217-936-2023 del 11 de julio de 2023, y, en ese sentido una vez hechas las validaciones correspondientes se considera necesario prorrogar el contrato No 1658 de 2021, el cual tiene fecha de terminación actual del 30/09/2023, hasta el 31/10/2023, y adicionar un valor de cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000,00). En consideración a lo anterior, al encontrarse soportadas las necesidades de atención y recuperación de la vía objeto del contrato, y a que dichas actividades hacen parte del alcance contractual, se avala la prórroga No 05 hasta el 31 de octubre de 2023 y la adición por valor de cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000,00) para de esa manera cumplir con el objeto contractual.
	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – Grupo Grandes Proyectos de Gestión Vial, considera justificadas las solicitudes de adición de recursos por cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000,00), y de prórroga desde el 30/09/2023 al 31/10/2023, debido a la necesidad de atención de los puntos críticos en ejecución, así como la extensión de las labores de Mantenimiento Rutinario y Servicio de Atención al Usuario SAU. En consideración a lo anterior, a la fecha de corte de la solicitud hecha por el contratista se tiene que existen actividades pendientes por ejecutar tales como: la atención de los puntos críticos en ejecución (protección de la margen izquierda del Río Magdalena, recuperación de la zona del malecón en el Municipio de Honda en el PR 0+000, construcción de muro en tierra armada con sus respectivas obras de drenaje y protección en los PR 25+600, PR 28+900, PR 50+070 y las obras de protección y estabilización de la banca de la vía en el PR 55+150), las que serán atendidas con los recursos obrantes en el contrato. Ahora bien, con los cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000,00) que se pretenden adicionar, se pretende la recuperación de la carpeta asfáltica en los siguientes puntos determinados: PR 7+800, PR 16+766, PR 25+600, PR 28+900, PR 29+500, PR 050+070, PR 55+150 y paso nacional por paso urbano del Municipio de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	28	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		Guaduas desde el PR 31+000 al PR 33+000 durante la prórroga solicitada, actividades que se encuentran contempladas en el alcance del contrato. Así mismo, se considera procedente la modificación la redistribución de rubros relacionados en las Grandes Partidas de Pago o Capítulos de Obra para garantizar presupuestalmente que el MR y SAU tengan el presupuesto necesario para ser ejecutados conforme a la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCÍA - DEO 42107 del 21/07/23
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolución 3367 del 09/09/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la modificación solicitada se deja condicionada a la revisión de los valores realizada en el grupo de gestión contractual.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$4.400.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL SENTIDO DE DISTRIBUIR EL VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA, ASÍ: LA SUMA DE \$ 85.680.000,00 PARA EL RUBRO "MANTENIMIENTO RUTINARIO"; LA SUMA DE \$132.994.400,00 PARA EL RUBRO "SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO"; LA SUMA DE \$4.181.325.600,00 PARA EL RUBRO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO, 4. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, PROVISIONES E IVA DE CAP. 2 Y CAP. 4", Y MODIFICACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE RUBROS RELACIONADOS EN LAS GRANDES PARTIDAS DE PAGO O CAPÍTULOS DE OBRA PARA GARANTIZAR PRESUPUESTALMENTE QUE EL MR y SAU DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN_X_ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1717-2021	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS HONDA - GUADUAS - VILLETÁ, TRAMO 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, TRAMO 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA."	
CONTRATISTA	PLANES S.A.S. (100%) con NIT: 890303126-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 2.700.000.000,00 ADICION 1: \$511.000.000,00 ADICION 2: \$300.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 3.511.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/22 PRORROGA 1: HASTA EL 18/10/22 PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/22 PRORROGA 3: HASTA EL 30/04/23	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	29	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		PRORROGA 4: HASTA EL 30/09/23 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MODIFICACIÓN 1: 26/04/23
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84,65% Avance Financiero
	EJECUTADO %	84,65% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$300.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que mediante oficio No. 217-934-2023 del 11 de julio de 2023, el interventor solicita que de conformidad con la solicitud de adición (cuatro mil millones de pesos m/cte - \$4.400.000.000) y prórroga hasta el 31 de octubre de 2023 solicitada por el contratista de obra frente al contrato 1658 de 2021, la interventoría requiere a su vez, adición por valor de trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000,00) y una prórroga hasta el 31 de octubre de 2023, se considera viable dicha solicitud para que se cumpla con el objeto contractual por el cual fue suscrito y que corresponde a la "INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS HONDA - GUADUAS - VILLETA, TRAMO 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, TRAMO 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA." En ese sentido, se garantiza la continuidad del cumplimiento del objeto contractual al prestarse la labor de interventoría para el contrato de obra 1658 de 2021, ejerciendo la supervisión de las obras en el sitio crítico del PR 050+030, la terminación de la intervención en el PR 0+000 bolsacretos y arreglo de la margen izquierda del puente Luis Ignacio Andrade, la terminación de la mezcla asfáltica de los siguientes sectores: PR 7+800 sector puente La Boba, PR 16+677, PR 25+540, PR 28+900, PR 29 + 512 y PR 50+030, seguimiento a las actividades de mantenimiento rutinario y del servicio al usuario. El valor de la adición solicitada se proyecta básicamente para garantizar la permanencia de los profesionales, así como para sufragar los costos indirectos hasta el 31 de octubre de 2023, y como se muestra en el presupuesto, la necesidad específica es para garantizar el continuo desarrollo de la interventoría desde el 30 de septiembre al 31 de octubre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se debe garantizar la supervisión del contrato de obra 1658-2021, la cual viene siendo ejercida en desarrollo del contrato de interventoría 1717-2021, es necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31/10/2023, para garantizar las labores de interventoría sobre siguientes actividades del contratista de obra: Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico que incluye las obras para Sitios Críticos, Señalización y Seguridad Vial y Servicios de Atención al Usuario de los tramos que contractualmente desarrolla el GVI sobre la ruta 5007 y 5008. Asimismo, es procedente adicionar el contrato de interventoría, por valor trescientos millones de pesos M/Cte. (\$300.000.000) para que se cumpla el objeto contractual por el cual fue suscrito

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	30	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolución 3367 del 09 de septiembre de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión adoptar las medidas necesarias para optimizar los recursos del contrato, previniendo el riesgo al que se encuentra expuesto por el tiempo que tarda la adjudicación del nuevo contrato.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 8 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL y FERREA			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____	PRÓRROGA_ X _____ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1450-2020	
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EMBARCADEROS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
CONTRATISTA		GEOTECNICA Y CIMENTOS – INGEOCIM S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020 2. VALOR INICIAL:\$ 377.288.740 3. ADICIÓN 1: \$ 485.518.810 3.1 ADICIÓN 2: \$ 492.124.500 4. VALOR ACTUAL: \$ 1.354.932.050 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA 1: HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2021 6.1 PRORROGA 2: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 6.2 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6.3 PRORROGA 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 6.4 PRÓRROGA 5: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022 6.5 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 7. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2023 8. SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021 8.1. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 30 DE ENERO HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2021 8.2. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2021 8.3. AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 11 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021 8.4. SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 12 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 8.5. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022 8.6. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	31	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		8.7. AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 29 DE OCTUBRE DE 2022 8.8. AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2022 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 8.9. AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 14 DE DE DICIEMBRE DE 2022 8.10. SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE MARZO DE 2023 8.11. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE MAYO DE 2023 8.12. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29 DE MAYO DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2023 8.13. AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JULIO DE 2023 8.14. AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 24 DE JULIO DE 2023 AL 8 DE AGOSTO DE 2023 9. MODIFICACIONES: 1 SE MODIFICA EL PARAGRAFO SEXTO DEL CONTRATO			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	83% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La firma GEOTECNIA Y CIMENTOS-INGEOCIM S.A.S, en ejecución del contrato de interventoría 1450 de 2020, mediante oficio T-005-2020-163-OFC del 28 de julio de 2023, solicitó al Instituto la prórroga del contrato hasta el 29 de noviembre de 2023. La firma GEOTECNIA Y CIMENTOS-INGEOCIM S.A.S, en ejecución del contrato de interventoría 1450 de 2020, mediante oficio T-005-2020-163-OFC del 28 de julio de 2023, solicitó al Instituto la prórroga del contrato hasta el 29 de noviembre de 2023 , argumentando la necesidad de continuar con el seguimiento y control al contrato de obra suscrito por el municipio, el cual se encuentra tramitando la prórroga del mismo. Que actualmente el contrato de interventoría cuenta con los recursos para llevar a cabo el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra LP-SIM-011-2020 por 3 meses y 15 días adicionales a la fecha de terminación,es decir hasta el 29 de noviembre de 2023 y, por ende, para la presente solicitud no se requiere la adición de recursos para garantizar la debida ejecución de las actividades del contrato durante dicho plazo. Con fundamento en lo anteriormente expuesto se avala la prórroga por el plazo solicitado, con el fin de llevar el adecuado seguimiento control y vigilancia del contrato de obra suscrito por el Municipio, lo que además se encuentra fundamentado en las leyes relacionadas con la gestión contractual.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	32	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	Ahora bien, teniendo en cuenta que las solicitud de prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en la ejecución de las obras proyectadas al año 2023, se estima pertinente indicar los datos del contrato de obra, sus actuaciones contractuales y su estado actual de ejecución, así: NÚMERO DE CONTRATO: LP-SIM-011-2020 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JUAN 2021 FECHA DE INICIO: 26 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL : \$ 8.694.282.213 ADICIÓN 1: N.A VALOR ACTUAL: \$ 8.694.282.213 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020 PRORROGAS :1 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSIÓN 1 Y AMPLIACIONES: DESDE EL 12 DE AGOSTO DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 2 Y AMPLIACIONES: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 08 DE AGOSTO DE 2023 MODIFICACIONES: 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE POR LA CUAL SE INCLUYE EL ITEM DE REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS MODIFICACIÓN 2: SE INLCUYE EN EL CONTRATO EL METODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS "AMIGABLE COMPONEDOR. SE CAMBIA LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. REANUDACION PREVISTA: 9 DE AGOSTO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2023 AVANCE ACTUAL: 15.91% EJECUTADO/92.89% PROGRAMADO ESTADO: SUSPENDIDO Finalmente, dado que la suspensión 3 y las ampliaciones 1,2,3 y 4 del contrato de interventoría 1450 de 2020 desde el pasado 29 de diciembre de 2022, fueron motivadas con base en la suspensiones otorgadas al contrato de obra objeto de vigilancia suscrito por el municipio de Montería y, que al fecha las partes consideran pertinente reiniciar la ejecución de las obras, en relación a la presente solicitud, el Gestor de Proyecto y el supervisor recomiendan que se otorgue la prórroga al contrato de interventoría 1450 de 2020 solicitada hasta el 29 de noviembre de 2023 , toda vez que de acuerdo con lo argumentado por la interventoría se requiere de la ampliación del plazo sin adición de recursos para continuar con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra sucrito por el municipio de Montería.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo a los argumentos legales, administrativos y tecnicos, expuestos por la interventoría en su comunicacion, aunado al concepto del Supervisor y del gestor del proyecto esta Subdirección considera necesario prorrogar el contrato No. 1450 de 2020 en el plazo requerido por el Contratista INGEOCIM S.A.S. Es importante precisar que esta solicitud del contratista ademas de estar debidamente soportada, coadyuva al cumplimiento del Convenio 1023 de 2020 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EMBARCADEROS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
GESTOR DE PROYECTO	GERMAN ANDRES MONTES ROJAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	33	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO – DT CORDOBA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la interventoría revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance físico del contrato de obra cuyo avance ejecutado presenta una diferencia importante frente al avance físico programado.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 9 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__	
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1840-2023	
OBJETO		“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS”	
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3 - NIT 901373456 IG SERVICES - NIT 900693655-1 PARTICIPACIÓN 5% SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. - NIT 900478383-2 PARTICIPACIÓN 95%	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.546.246.993,54 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 2.546.246.993,54 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 24 DE JULIO DE 2023 PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 168.912.616,66	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Actualmente, el Instituto cuenta con la siguiente demanda de licenciamiento Microsoft:	
		Licencia	Cantidad
		Microsoft O365 E3	2221
		Microsoft M365 E3	50
		Microsoft O365 E1	8
		Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	50

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	34	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	<table><tr><td>Power BI Pro</td><td>10</td></tr><tr><td>Project Plan 3</td><td>5</td></tr><tr><td>Licencia de usuario de Power Virtual Agents</td><td>1</td></tr></table> El cual está utilizando en un 100 % de su capacidad, dada la necesidad en los nuevos proyectos, requerimos realizar una adición en licencias O365 E3 y Project Plan 3, para cubrir parte de la demanda total para el año en curso, por esta razón se aprueba la adición por parte de la supervisión del contrato.	Power BI Pro	10	Project Plan 3	5	Licencia de usuario de Power Virtual Agents	1										
Power BI Pro	10																
Project Plan 3	5																
Licencia de usuario de Power Virtual Agents	1																
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías, suscribió el contrato No. 1840 de 2023 producto de la orden de compra No. 110397 el cual tiene como objeto la “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS” con la Unión Temporal Soft IG 3 identificada con NIT. 901373456, conformada por IG Services con NIT 900.693.655-1 y SoftwareOne Colombia S.A.S., con NIT 900.478.383-2. Con orden de inicio impartida mediante oficio OTIC 35738 del 23 de junio de 2023. Dentro de dicho proyecto se adquirió un total de 2.221 licencias de productos Microsoft, conforme a la Orden de Compra No. 110397. Sin embargo, en consideración del actual Plan Nacional de Desarrollo, el cual fortalece el proyecto de "Caminos Comunitarios para la Paz", se prevé la incorporación de un grupo de recursos humanos adicional para atender las metas propuestas. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha evaluado detenidamente la situación y ha determinado que, para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones de este nuevo grupo, es necesario adicionar la cantidad de licencias relacionadas en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Licencia</th><th>Cantidad</th><th>Meses</th><th>Total</th></tr><tr><td>Microsoft O365 E3</td><td>70</td><td>10</td><td>700</td></tr><tr><td>Project Plan 3</td><td>60</td><td>10</td><td>600</td></tr><tr><td>CCAL Bridge O365</td><td>70</td><td>10</td><td>700</td></tr></table> Las cantidades anteriores se fijaron de acuerdo con el presupuesto con el que cuenta actualmente la OTIC al momento de la presentación de esta solicitud. Ahora bien, a través de Atención al Ciudadano y con radicado No. 75897 del 3 de agosto de 2023 se recibe propuesta enviada por el proveedor UT Soft IG 3 en la cual se relaciona el tipo y cantidad de licencias según la necesidad de la Entidad en los siguientes términos:	Licencia	Cantidad	Meses	Total	Microsoft O365 E3	70	10	700	Project Plan 3	60	10	600	CCAL Bridge O365	70	10	700
Licencia	Cantidad	Meses	Total														
Microsoft O365 E3	70	10	700														
Project Plan 3	60	10	600														
CCAL Bridge O365	70	10	700														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	35	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2023 Señores INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Ciudad. Asunto: Propuesta Cordial Saludo, Presentamos a INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, la propuesta solicitada para realizar la adición a la Orden de Compra No. 110397. 1. Condiciones Comerciales y Propuesta Económica <table><thead><tr><th>PIN</th><th>Producto</th><th>Cant</th><th>Precio Unitario Pesos</th><th>Precio Total Pesos</th><th>Precio IVA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>AAA-10842</td><td>0365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent</td><td>700</td><td>\$ 145.453,08</td><td>\$ 101.817.156,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 101.817.156,00</td></tr><tr><td>PLS-00002</td><td>Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP</td><td>600</td><td>\$ 103.029,26</td><td>\$ 61.817.556,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 61.817.556,00</td></tr><tr><td>AAA-12414</td><td>CCAL Bridge 0365 Sub Per User</td><td>700</td><td>\$ 6.336,02</td><td>\$ 4.435.214,00</td><td>\$ 842.690,66</td><td>\$ 5.277.904,66</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$ 168.069.926,00</td><td>\$ 842.690,66</td><td>\$ 168.912.616,66</td></tr></tbody></table> Condiciones Comerciales Vigencia de la oferta. El tiempo de vigencia de la oferta es hasta el 10 de Agosto de 2023. Si bajo estas condiciones ustedes estarían de acuerdo con la presentación de la oferta y posible adición, estaríamos de acuerdo en celebrar la adición. Si para ustedes no es viable, les informamos que no aceptaríamos la adición ya que nos conduciría a un des equilibrio económico. Cordialmente, Jose Rodriguez JOSE LUIS RODRIGUEZ. Representante Legal UT Soft IG3 C.C. 80.932.801 Bogota Teniendo en cuenta el valor de ciento sesenta y ocho millones novecientos doce mil seiscientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 168.912.616,66) de la cotización enviada por el proveedor, esta Oficina se permite informar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respaldará esta adición será el No. 76123 del 30 de marzo de 2023. La adquisición de estas licencias permite la dotación de los servicios y herramientas necesarias puesto que el Instituto Nacional de Vías requiere procesar información, realizar la gestión de bases de datos, generar gráficos estadísticos, realizar tareas contables y de cálculo, alineadas a la misión de la Entidad; lo anterior, mediante el uso de herramientas ofimáticas, con el fin de optimizar las tareas, facilitando la labor y el cumplimiento de las actividades diarias de todos sus funcionarios, contratistas y terceros del Instituto. Ahora bien, es importante mencionar que la orden de compra tuvo una primera modificación mediante la cual se prorrogó su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023, esto fue aprobado mediante Acta de Comité No. 36 del 21 de julio de 2023. Por lo anterior, se presenta a consideración del Comité de Contratación, para que sea estudiada, la solicitud de adición No. 1 del Contrato 1840 de 2023 por valor de ciento sesenta y ocho millones novecientos doce mil seiscientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 168.912.616,66) así como la respectiva modificación de la orden de compra No. 110397.	PIN	Producto	Cant	Precio Unitario Pesos	Precio Total Pesos	Precio IVA		AAA-10842	0365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	700	\$ 145.453,08	\$ 101.817.156,00	\$ -	\$ 101.817.156,00	PLS-00002	Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	600	\$ 103.029,26	\$ 61.817.556,00	\$ -	\$ 61.817.556,00	AAA-12414	CCAL Bridge 0365 Sub Per User	700	\$ 6.336,02	\$ 4.435.214,00	\$ 842.690,66	\$ 5.277.904,66	TOTAL				\$ 168.069.926,00	\$ 842.690,66	\$ 168.912.616,66
PIN	Producto	Cant	Precio Unitario Pesos	Precio Total Pesos	Precio IVA																															
AAA-10842	0365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	700	\$ 145.453,08	\$ 101.817.156,00	\$ -	\$ 101.817.156,00																														
PLS-00002	Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	600	\$ 103.029,26	\$ 61.817.556,00	\$ -	\$ 61.817.556,00																														
AAA-12414	CCAL Bridge 0365 Sub Per User	700	\$ 6.336,02	\$ 4.435.214,00	\$ 842.690,66	\$ 5.277.904,66																														
TOTAL				\$ 168.069.926,00	\$ 842.690,66	\$ 168.912.616,66																														
GESTOR DE PROYECTO	N/A																																			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ Según contrato 1840 de 2023																																			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		36	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$168.912.616,66, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD		ADICIÓN_ X _ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____		
CONTRATO		1005-2021		
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2		
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28/06/2021 VALOR INICIAL: \$ 19.119.769.140 VALOR ACTUAL: \$ 19.119.769.140 PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) MESES PLAZO ACTUAL: HASTA 31/08/2030		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	22.27% Avance Financiero		
	EJECUTADO %	21.30% Avance Financiero		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 1.200.000.000		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	37	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	Se realizó la suscripción del contrato de interventoría 1005 de 2021 entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191, el día 19 de mayo del 2019. Se dio orden de inicio al contrato de interventoría 1005-2021 el 28 de junio de 2021, y fecha de terminación 31 de agosto de 2030. Para el año 2022 la vigencia presupuestal fue de \$1.486.666.667, pero para el año 2023 es \$956.000.000, los cuales han sido ejecutados así: <table><tr><th>Mes</th><th>Valor Facturado</th></tr><tr><td>Enero 2023</td><td>\$ 105.115.959,34</td></tr><tr><td>Febrero 2023</td><td>\$ 140.445.895,59</td></tr><tr><td>Marzo 2023</td><td>\$ 141.009.190,74</td></tr><tr><td>Abril 2023</td><td>\$ 133.582.544,37</td></tr><tr><td>Mayo 2023</td><td>\$ 143.412.794,91</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 663.566.384,95</td></tr></table> Saldo vigencia 2023: \$956.000.000 - \$663.566.384,95 = \$ 292.433.615,05 Con un valor de facturación \$140.000.000, se cubre junio y julio, faltando 5 meses para terminarse el plazo de la actual vigencia, la cual no alcanza con el saldo que existe a 31 de mayo del 2023, adicional hay que tener en consideración el incremento salarial a partir del mes de julio según índices IPC-DANE, los cuales aumentaría el costo promedio del acta mensual. Por tal motivo solicitar para el contrato de la interventoría una adición presupuestal de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000) IVA INCLUIDO para la vigencia 2023, con el fin de garantizar la supervisión y control de las obras por parte de la interventoría durante la actual vigencia.	Mes	Valor Facturado	Enero 2023	\$ 105.115.959,34	Febrero 2023	\$ 140.445.895,59	Marzo 2023	\$ 141.009.190,74	Abril 2023	\$ 133.582.544,37	Mayo 2023	\$ 143.412.794,91	TOTAL	\$ 663.566.384,95
Mes	Valor Facturado														
Enero 2023	\$ 105.115.959,34														
Febrero 2023	\$ 140.445.895,59														
Marzo 2023	\$ 141.009.190,74														
Abril 2023	\$ 133.582.544,37														
Mayo 2023	\$ 143.412.794,91														
TOTAL	\$ 663.566.384,95														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1005 DE 2021, tiene recursos presupuestales hasta el mes de junio de 2023, por agotamiento de la vigencia fiscal, el contratista CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191, hizo solicitud de adición al contrato principal mediante comunicación 03-206-0148-2023 Solicitud de adición 1.200 millones contrato de interventoría 1005 de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS LA GUAJIRA según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1 avala la adición al Contrato de Interventoría No. 1005 de 2021 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - De acuerdo al comunicado 03-206-0148-2023 de fecha 07 de junio de 2023, EL CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191, solicita al INVIAS adicionar el contrato de la Interventoría No. 1005 de 2021 con el fin de continuar garantizando las labores propias de la interventoría, teniendo en cuenta que a nivel interno se encuentran tramitando estas mismas acciones para el contrato de obra que nos atañe. - Es imperante adicionar en un valor de (\$ 1.200.000.000) mil doscientos millones de pesos, el contrato en referencia, con el fin de continuar ejerciendo las labores propias de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de obra.														
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO PINTO SOLER														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		38	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
	NO		
CASO 11 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u>	PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1581-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA GENOVEVA DE DOCORDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO.	
CONTRATISTA		CONSORCIO DIGLETT	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 2. VALOR INICIAL: \$ 828.801.567 3. VALOR ACTUAL: \$ 828.801.567 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5. PRORROGA: NO. 1: PRÓRROGA NO. 1: DESDE EL 1 DE FEBRERO AL 1 MAYO DE 2023 6. ADICIÓN: N.A. 7. PLAZO ACTUAL: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023 8. SUSPENSIONES: NO. 1: SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 30/12/2022 AL 30/01/2023 NO. 2: SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 26/04/32023 AL 26/05/2023 NO. 3: AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 27/05/2023 AL 28/06/2023 NO. 4: AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 28/06/2023 AL 27/07/2023 NO. 5: AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 28/07/2023 AL 28/08/2023 9. REANUDACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023 10. MODIFICACIONES: N.A.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97,8% físico / 81,34% financiero	
	EJECUTADO %	5,3% físico / 4,83% financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	39	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<u>Concepto del Supervisor:</u> Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista y avalada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 1581 de 2022.
	<u>Concepto del Gestor Técnico:</u> El Gestor del Proyecto, sugiere avalar la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1581 de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría, CONSORCIO MANTENIMIENTO FLUVIAL, mediante comunicación CMF-038-RL del 26 de julio de 2023, aprueba la solicitud de prorrogar el contrato en mención Hasta el 18 de octubre de 2023, solicitud presentada por el contratista mediante comunicación DIG-01-OF-85 del 26 de julio de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 1581 de 2022 tiene como fecha de terminación el día 3 de septiembre de 2023 y no cuenta con el tiempo necesario para continuar con el desarrollo de la etapa de mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de la comunidad de Santa Genoveva de Docordó, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad. Es importante mencionar que el contrato cuenta con fecha de reanudación de la ampliación No.3 de la suspensión No. 2, el próximo 29 de agosto de 2023, por lo que se llevará a cabo la reanudación del mismo el día 14 de agosto de 2023, para así prorrogar el contrato hasta el 18 de octubre de 2023 a partir del 20 de agosto de 2023 hasta el 18 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior, previendo que la obtención del permiso de ocupación de cauce se dará dentro del tiempo a prorrogar solicitado por el contratista, según y como lo manifiesta el CONSORCIO DIGLETT. La solicitud se haya consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y como Gestor Técnico del Proyecto, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo los beneficios sociales, económicos y de movilidad para la comunidad de Santa Genoveva de Docordó, sugiero dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por el contratista, conforme a cumplir a cabalidad con las actividades con el objeto de los documentos contractuales. Este importante Muelle, requiere obras de recuperación, así las cosas, se recomienda dar viabilidad a la prórroga solicitada por el contratista de obra. Todo conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca el mantenimiento y mejoramiento del muelle fluvial de la comunidad de Santa Genoveva de Docordó en el departamento del Chocó, generando beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad. Adicionalmente, la solicitud de prórroga garantiza que el contrato se ejecute dentro de la vigencia presupuestal proyectada y así evitar la generación de sobre costos, posibles detrimentos económicos y/o presupuestales y, sobre todo, el fenecimiento de la reserva presupuestal a la que corresponden los recursos económicos del proyecto, que en consecuencia desencadenaría una desfinanciación del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha realizado la debida gestión para la solicitud y obtención de los permisos ambientales ante la corporación ambiental correspondiente sin que a la fecha se hayan

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				40	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	emitidos los mismos, lo que conllevo a una suspensión del contrato mes a mes desde el día 26 de abril de 2023. La solicitud se haya consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y como subdirector con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo los beneficios sociales, económicos y de movilidad para la comunidad de Santa Genoveva de Docordó, recomiendo dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por el contratista. Es importante manifestar que, el CONSROCIO DIGLETT radicó a través de correo electrónico, la solicitud formal ante CODECHOCÓ, el día 10 de enero de 2023 mediante el oficio No. DIG-01-OF-06. En la mencionada solicitud, se realizó la consulta de la necesidad de la solicitud del permiso de cauce, esto conforme a los protocolos establecidos por la corporación. A continuación, se relacionan la trazabilidad de la mencionada solicitud, desde el primer oficio radicado ante la corporación por el CONSORCIO DIGLETT hasta la fecha: 1. DIG-01-06 CONSULTA PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE 10/01/2023 2. 2023011016426728 RESPUESTA OFICIO CODECHOCO 13/01/2023 3. DIG-01-10 FORMATO CONSULTA POC Y VIABILIDAD DEL PROYECTO 17/01/2023 4. DG-100-16.02-2022 N°020 COBRO DE CERTIFICACIONES SOBRE VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTO 19/01/2023 5. 2023011710366831 FORMATO PARA CONSULTA DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE 21/01/2023 6. 2023011710366831 RESPUESTA SOLICITUD 2023011710366831 19/01/20223 7. 2023020815477247 RESPUESTA REQUERIMIENTO DE SOLICITUD FACTURA PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE 8/02/2023 8. FACTURA Y SOPORTE DE PAGO CONCEPTO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 16/02/2023 9. 2023022314387596 APROBACION DE SOLICITUD DE CONCEPTO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 24/02/2023 10. DIG-01-OF-37 SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DEL TRÁMITE CONCEPTO CONSULTA PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE 8/03/2023 11. DIG-01-OF-39 REITERACIÓN SOLICITUD CONCEPTO PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE 09/03/2023 12. 12.DIG-01-OF-61 REITERACIÓN SOLICITUD CONCEPTO PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE 03/04/2023 13. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ESTADO DE TRAMITE CONCEPTO CONSULTA PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE 14/04/23 14. SCCA-140-16-10-2023 N 086 REESPEUESTA A OFICIO DIG-01-OF-64 RESQUERIMIENTOS PARA TRAMITE DE OCUPACION DE CAUCE 15. DIG-01-67 FORMATO DE LIQUIDACIÓN PARA TRÁMITES AMBIENTALES 16/05/23 16. ENVIO DE FACTURAS POR PARTE DE CODECHOCO 29/05/2023 17. CH -OC-RI GENOVEVA-2023-074 ENVIO DE ACLARACION DE COSTOS A CODECHCO 9/6/23 18. DIG-01-OF-85 SOLICITUD RE-EXPEDICIÓN FACTURAS PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y DESGLOSE DE LIQUIDACIÓN DE COSTOS 25/07/2023
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				41	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	En concordancia, es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de hasta el 18 de octubre de 2023. NOTA SECOP II: Una vez reanudado se procederá a actualizar la fecha de terminación de acuerdo con la última actuación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta el 18 de octubre de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación CMF-038-RL del 26 de julio de 2023, así mismo, de acuerdo con los argumentos legales, administrativos, técnicos, financieros y contractuales, expuestos por el supervisor del contrato, esta Subdirección considera necesario y viable avalar la prórroga del contrato 1581 de 2022. Resulta del caso expresar que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....", ello con el fin de que los usuarios cuenten con la infraestructura necesaria en la red marítima, fluvial y Férrea, por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. Dentro de las actividades que se desarrollan en taller, se encuentran la construcción de la unidad flotante y las pasarelas de acceso que, con el plazo contractual, no cuentan con el tiempo suficiente para su finalización. Dichas actividades constan de: Pasarela de Acceso: • Suministro, fabricación e instalación de acero estructural; • Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural. • Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas • Suministro, fabricación e instalación de patines de deslizamiento; Elaboración de la unidad flotante: • Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 tipo alfajor 1/4" para cubierta • Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa) • Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas) • Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias) • Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas; en lo que respecta a la elaboración de la unidad flotante. De conformidad con lo expuesto, se genera un impacto positivo en el tiempo de ejecución del contrato ya que, tal y como se manifestó anteriormente, se desarrolla la construcción de los elementos de taller, en el entretanto que se expide por parte de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	42	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		Codechoco el permiso de ocupación de cause. Es así como se empalmaría la terminación de las obras en taller con la obtención del mencionado permiso, ante lo cual se prevé el término hasta el 18 de octubre de 2023. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato 1581 de 2022 es necesaria, tomando en consideración que se requiere para poder realizar la ejecución de las obras y poder cumplir a cabalidad con las especificaciones dispuestas en el anexo técnico del contrato y así mismo cumplir con la meta física del proyecto. Es así como de conformidad con el alcance del contrato el cual consiste en el – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DELMUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA GENOVEVA DE DOCORDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, y como resultado de los Estudios y Diseños que ya se ejecutaron y se encuentran aprobados por la interventoría, se ha identificado la necesidad de una prórroga contractual hasta el 18 de octubre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JHONATAN DANILO DAZA MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JORGE HERNAN HURTADO GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda al Jefe de la Unidad Ejecutora y a la Supervisión realizar acercamientos permanentes con las entidades responsables de otorgar los permisos para agilizar el trámite pertinente y evitar nuevas suspensiones al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1649-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE SANTA GENOVEVA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA		CONSORCIO MANTENIMIENTO FLUVIAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 2. VALOR INICIAL: \$ 129.600.520 3. VALOR ACTUAL: \$ 129.600.520 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5. PRORROGA: NO. 1: PRÓRROGA NO. 1: DESDE EL 1 DE FEBRERO AL 1 MAYO DE 2023 6. ADICIÓN: N.A. 7. PLAZO ACTUAL: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023 8. SUSPENSIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	43	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		NO. 1: SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 30/12/2022 AL 30/01/2023 NO. 2: SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 26/04/32023 AL 26/05/2023 NO. 3: AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 27/05/2023 AL 28/06/2023 NO. 4: AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 28/06/2023 AL 27/07/2023 NO. 5: AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 28/07/2023 AL 28/08/2023 9. REANUDACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023 10. MODIFICACIONES: N.A.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	93,48% Avance financiero	
	EJECUTADO %	38,52% Avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<u>Concepto del Supervisor:</u> Es pertinente otorgar la prórroga hasta el 18 de octubre de 2023 al contrato de interventoría No 1649 de 2022, con el fin de garantizar la vigilancia y control técnico, administrativo y financiero al contrato de obra No. 1581 de 2022 durante la ejecución del proyecto y como consecuencia de la solicitud de prórroga del contrato de obra plenamente justificada por el contratista.	
		<u>Concepto del Gestor Técnico:</u> El Gestor Técnico del proyecto, sugiere avalar la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1649 de 2022, realizada por el representante legal de CONSORCIO MANTENIMIENTO FLUVIAL. , mediante comunicación No. comunicación CMF-038-RL del 26 de julio de 2023, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1581 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra mediante oficio No. DIG-01-OF-85 del 26 de julio de 2023. Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría por un término de hasta el 18 de octubre de 2023, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato de obra anteriormente señalado, el cual tiene como objeto el mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial en la comunidad de Santa Genoveva de Docordó en el departamento del Chocó.	
		Lo anterior, teniendo en cuenta que, tanto el Contrato de Obra No. 1581 de 2022 y el Contrato de Interventoría No. 1649 de 2022, tienen como fecha de terminación el día 3 de septiembre de 2023, por lo cual, no se cuenta con el tiempo necesario para continuar con el desarrollo de la etapa de mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de la comunidad de Santa Genoveva de Docordó, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad.	
		Es importante mencionar que el contrato cuenta con fecha de reanudación de la ampliación No.3 de la suspensión No. 2, el próximo 29 de agosto de 2023, por lo que se	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	44	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	llevará a cabo la reanudación del mismo el día 14 de agosto de 2023, para así prorrogar el contrato un término de hasta el 18 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior, previendo que la obtención del permiso de ocupación de cauce se dará dentro del tiempo a prorrogar solicitado por el contratista, según y como lo manifiesta el CONSORCIO DIGLETT. Ahora bien, en cuanto al contrato de obra, el mismo cuenta con los Estudios y Diseños ya aprobados por la Interventoría conforme a la etapa de los Ajustes y/o Actualización de los mismos establecida contractualmente, la cual fue ejecutada a satisfacción por el CONSORCIO DIGLETT, presentando así un porcentaje de obra ejecutado del 5,3% frente a un avance de obra programado del 97,8% y así mismo, un avance financiero ejecutado del 4,83% frente a un 81,34%. Es importante mencionar, que el contrato se encuentra a la espera de la respuesta por parte de CODECHOCÓ, en cuanto al trámite de la solicitud del permiso de ocupación de cauce. Por último, con la prórroga solicitada, garantiza que el contrato de obra No. 1581 de 2022, desarrolle la ejecución de las siguientes actividades: 1. Sistema de articulación en acero 2. Suministro, fabricación e instalación de acero estructural (Perfiles angulares) 3. Suministro, fabricación e instalación de lámina alfajor 3/16" en acero estructural 4. Suministro, fabricación e instalación de acero estructural barandas 5. Suministro, fabricación e instalación de patines de deslizamiento 6. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 tipo alfajor 1/4" para cubierta 7. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTM A-36 de 1/4" para casco (fondo, costados, proa, popa) 8. Suministro, fabricación e instalación de lámina de acero ASTMA-36 de 3/16"(mamparos longitudinales y transversales, planchuelas y cartelas) 9. Suministro, fabricación e instalación de acero estructural 1/4" (cuadernas, accesorios y conexiones varias) 10. Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas 11. Defensas Esta prórroga solicitada por la interventoría no implica una adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. NOTA SECOP II: Una vez reanudado se procederá a actualizar la fecha de terminación de acuerdo con la última actuación.
	La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1649 de 2022 hasta el 18 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1581 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga elevada por el Contratista de obra. Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría en el término anteriormente mencionado, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato de obra 1581 de 2022. Tomando como base los registros de la obra y los resultados de la actualización de los estudios y diseños aprobados por la interventoría, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría por un periodo de hasta el 18 de octubre de 2023, ya que se considera indispensable el acompañamiento y supervisión por parte de la interventoría a las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, referentes a

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	45	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

		desarrollar la etapa de mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de la comunidad de Santa Genoveva de Docordó, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista, el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA y MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS y la constancia de aplicativos.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JHONATAN DANILO DAZA MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JORGE HERNAN HURTADO GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda al Jefe de la Unidad Ejecutora y a la Supervisión realizar acercamientos permanentes con las entidades responsables de otorgar los permisos, conminando a la gestión de la solicitud y obtención de los permisos necesarios para evitar nuevas suspensiones al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO		1015-2021
OBJETO		"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"MODULO 4.
CONTRATISTA		CONSORCIO REACTIVACIONES 2021
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28-06-2021 VALOR INICIAL: \$ 27.599.988.100,00 ADICIONAL NO: \$ 997.909.618 VALOR ACTUAL: \$ 28.597.897.718 VALOR REPROGRAMACIÓN SOLICITADA: \$ 1.150.000.000 PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES MODIFICACIÓN NO. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO NO. 1015 DE 2021 \$997.909.618 MONEDA CORRIENTE. PLAZO ACTUAL: HASTA 31/08/2030
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	12 % / 11.23%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				46	DE 50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	9 % / 13.32%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Mediante comunicación escrita No. CR2021-0455-23, la Interventoría solicita al INVIAS la reprogramación de las vigencias del 2026 a 2023, al contrato No. 1015 de 2021 por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.150.000.000) ya que los recursos para la vigencia correspondiente al año 2023 se agotaron; razón por la cual, se requiere el traslado de recursos de la vigencia 2026, al valor de la vigencia establecida para el año 2023 con el fin de garantizar la supervisión y control de las obras por parte de la interventoría durante la actual vigencia.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El INVIAS mediante concurso de méritos CMA-DT-188-2020, adjudicó el Contrato de Interventoría No. 1015 de 2021, cuyo objetivo principal consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales; garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente. Por lo cual como supervisión del Contrato de Interventoría se establece que se requiere una reprogramación de vigencias del 2026 a 2023 por el valor de \$1.150.000.000,00 (MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA INCLUIDO. Los cuáles serán distribuidos de acuerdo con el plan de cargas anexo que garantiza la ejecución de actividades propias de la interventoría y a la programación de recursos dispuestos en la reprogramación de vigencia del contrato de obra por \$13.850.000.000,00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA INCLUIDO. Lo anterior de tal manera que se vele por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud los requerimientos del contratista y, además, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes y/o riesgos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales, de sostenibilidad, presupuestales, contables y financieros en el desarrollo del contrato. Esta Dirección Territorial en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría considera viable el traslado de vigencias de los recursos solicitados, ya que el contrato dispondrá de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto. El traslado de vigencias solicitada al contrato de interventoría implicaría una facturación promedio desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2023 por el valor de \$230.000.000,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE) para una modificación del valor inicial más la adición No. 1 a un total de \$29.747.897.718,00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO DÉCIMAS M/CTE) IVA INCLUIDO.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita No. CR2021-0455-23, la Interventoría solicita al INVIAS la reprogramación de las vigencias del 2030 a 2023, al contrato No. 1015 de 2021 por un valor de mil ciento cincuenta millones de pesos (\$1.150.000.000) ya que la vigencia correspondiente al año 2023, para el contrato de Interventoría tiene un valor de \$1.182.857.143; los cuales de acuerdo al Plan de Cargas actualizado presentado con esta solicitud, alcanzarían hasta el mes de julio del presente año; razón por la cual, se requiere el traslado de recursos de la vigencia 2026, al valor de la vigencia establecida para el año 2023.	
GESTOR DE PROYECTO	FELIPE ANDRÉS VACA CORTES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	47	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NO AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE AJUSTÓ A LO REQUERIDO POR EL COMITE DE CONTRATACIÓN.
CASO 14 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _X_ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _X_ _____	
CONTRATO	987-2021	
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5	
CONTRATISTA	MINCIVIL S.A.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28-06-2021 VALOR INICIAL: \$ 310.625.154.993 ADICIONAL NO: \$ 14.002.090.382 VALOR ACTUAL: \$ 324.627.245.375 VALOR REPROGRAMACIÓN SOLICITADA: \$ 13.850.000.000,00 PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) MESES MODIFICACIÓN NO. 1 CESIÓN DEL CONTRATO MODIFICACIÓN NO. 2 ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO NO. 987 DE 2021 EN LA SUMA DE \$ 14.002.090.382 MONEDA CORRIENTE. PLAZO ACTUAL: HASTA 31/08/2030	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	12%/11%
	EJECUTADO %	9%/13%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Se solicita modificación del Contrato de Obra 987 de 2021 para efectuar reprogramación de recursos de la vigencia 2026 a 2023 por un valor de \$13.850.000.000, teniendo en cuenta que se requiere la terminación de construcción de muros con cimentación profunda, estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje y atención del sitio crítico del PR08+600, en aras de mejorar y garantizar la estabilidad del corredor vial Duitama - Charalá, la transitabilidad, la seguridad y las condiciones óptimas de la vía, optimizando la conectividad entre los departamentos de Santander y Boyacá.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante oficio 0940-1573 del 08/08/2023, el Contratista de Obra MINCIVIL que tiene por objeto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	48	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

	LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 5, solicita se modifique por traslado de vigencias el contrato mención, por las siguientes consideraciones: - Actualmente se están ejecutando actividades en el PR 7+900 al PR12+890 de construcción de muros con cimentación profunda, estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje y atención del sitio crítico del PR08+600. - Que para garantizar la transitabilidad y estabilidad de las obras se hace necesario asignar recursos adicionales para contar con un flujo financiero para la terminación de las obras que se encuentran en ejecución, toda vez que los recursos disponibles para la vigencia 2023 han sido ejecutados en un 90%. - Adicionalmente, se contempla el mantenimiento para garantizar transitabilidad en todos los tramos, así como la gestión social, predial y ambiental que se requiere en cada caso. También, con el objeto de garantizar inversiones resilientes. Consecuente con lo anterior, el Gestor Técnico de Proyecto avala la modificación del contrato de obra por las razones expuestas.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 987 - 2021, termina el 31 de agosto de 2030 según su plazo contractual establecido, el contratista MINCVIL S.A., realizó solicitud para realizar la reprogramación por traslado de vigencias al contrato principal mediante comunicación 0940-1573 SOLICITUD AL REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-12-FR-1.	
GESTOR DE PROYECTO	FELIPE ANDRÉS VACA CORTES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NO AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE AJUSTÓ A LO REQUERIDO POR EL COMITE DE CONTRATACIÓN.

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	49	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 41 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
- El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
- En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por necesidades del servicio el

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	50	DE	50

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	09	08	2023	02:55 pm	04:30 pm

Subdirector de Marítima, Fluvial y Férrea, asistió a la sesión del comité a través de la plataforma Teams y valido su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- “Buena tarde, El presente con la finalidad de ratificar la votación para los procesos que ingresaron el día de ayer a comité de contratación de la siguiente forma:
 - Caso 8 SMFF contrato 1450-2020 Aprobado.
 - Casos 11/12 SMFF contratos 1581-2022/1649-2022 Aprobados.

Agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier comentario de su parte.

Cordialmente.” **Camilo Andrés Roa Rojas- Subdirección Marítima Fluvial y Férreo**

11. Con respecto al caso No. 2, se deja constancia que el ingeniero Mauricio Hernán Céspedes Director Técnico y de Estructuración formulo las siguientes preguntas:

¿Se ha presentado algún desembolso de los recursos del convenio?

¿Por qué la orden de inicio salió hasta el 4 de julio de 2023 si la fecha de suscripción del convenio se dio el 12 de noviembre de 2021?

Con respecto a las anteriores preguntas, la Unidad Ejecutora respondió que no se han efectuado desembolsos de los recursos del convenio y además aclaran que teniendo en cuenta que el convenio estaba adscrito a la Subdirección de Vías Regionales y luego de la estructuración realizada al interior del Instituto este convenio paso a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales se generaron retrasos en los tramites contractuales de aquellos contratos que cambiaron de Unidad Ejecutora.

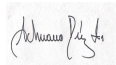
12. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	 Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO